

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 681, Folio 51, Hoja M-14.032  
C.I.F. número A-28/042984

Domicilio Social  
Antonio Maura, 16  
28014-MADRID

Tel. 34 915 32 12 98  
Fax. 91.521.71.48

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
Dirección General de Mercados  
C/ Serrano, 47  
28001 Madrid

Madrid, 5 de mayo de 2010

Estimados Sres.:

En cumplimiento de la obligación de información recogida en los artículos 4 y 8 y siguientes del "Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1998, de 28 de julio del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea", adjunto les acompañamos el Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio de 2009, comprensivo de las cuentas anuales individuales de la compañía, la Memoria, el Informe de los Auditores, el Informe de Gestión del ejercicio, la declaración de responsabilidad sobre su contenido y el Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo.

Atentamente,

---

RUSTICAS, S.A.  
Carlos Cremades Carceller



Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 681, Folio 51, Hoja M-14.032  
C.I.F. número A-28/042984

Domicilio Social  
Antonio Maura, 16  
28014-MADRID

Tel. 34 915 32 12 98  
Fax. 91.521.71.48

Los abajo firmantes, miembros del Consejo de Administración de "RÚSTICAS, S.A.", con relación al Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio de 2009, declaran:

Que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta la Compañía.

Lo que ponemos en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, en Madrid a 30 de abril de 2010.

D. Ramón Navarro Mateo  
Presidente del Consejo

D. Manuel M<sup>a</sup>. Cavestany Antuñano  
Secretario del Consejo

HOTELES JERESA, S.A. (vocal)  
D. Javier Cremades de Adaro

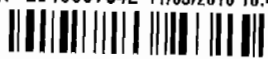
C.Y.C., S.A. (vocal)  
D.<sup>a</sup> María Carceller Coll

~~D. Carlos Cremades Carceller (vocal)~~

AZAHAR, S.A. (vocal)  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Cremades Carceller

D. Javier Martínez Casado (vocal)

Comisión Nacional  
del Mercado de Valores  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2010067842 11/05/2010 10:44



MOORE STEPHENS IBÉRICA DE AUDITORÍA, S.L.



RÚSTICAS, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2009

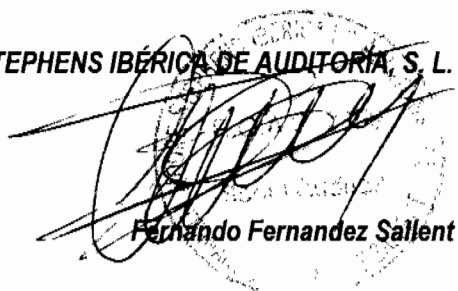
## INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

### A los Accionistas de Rústicas, S.A

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **Rústicas, S.A.**, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 6 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión con salvedad.
3. Tal y como figura en las notas 7.2 b) y c) de la memoria adjunta, la compañía mantiene un saldo deudor con la sociedad Xeresa Golf, S.A por un importe total de 19.642.- miles de euros. Dicho saldo está instrumentado por un lado, en un préstamo participativo por un importe, intereses incluidos, de 18.065.- miles de euros y por otro lado, en una línea de crédito dispuesta al final del ejercicio en 1.580.- miles de euros. Por otra parte, el valor neto contable de la participación de Rústicas, S.A en Xeresa Golf, S.A es de 1.803.- miles de euros (nota 9 de la memoria adjunta). Dada la situación económica y financiera de Xeresa Golf, S.A existe incertidumbre sobre la posibilidad de que Rústicas, S.A pueda recuperar el valor de ambas inversiones financieras y sobre la posible exigencia a Rústicas, S.A de las eventuales obligaciones que pudieran derivarse del contrato de financiación al que hace referencia en el punto 15 de la presente memoria.

4. *En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Rústicas, S.A.** al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*
5. *El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables auditados de la Sociedad.*

**MOORE STEPHENS IBÉRICA DE AUDITORÍA, S. L.**



**Fernando Fernandez Sallent**

**Madrid, 12 de abril de 2010**

**RÚSTICAS, S.A.**

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2009**

- **BALANCE DE SITUACIÓN**
- **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**
- **ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
- **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
- **MEMORIA**

**INFORME DE GESTIÓN**



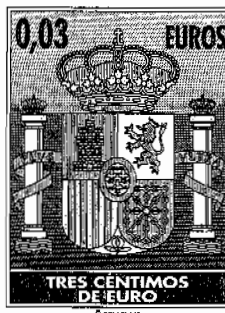
0J7874743

CLASE 8.ª



RUSTICAS S.A.  
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2009  
ACTIVO  
(En euros)

	NOTAS MEMORIA	SALDO a 31.12.09	SALDO a 31.12.08
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>65.150.519,08</b>	<b>62.480.034,86</b>
<i>I.- Inmovilizado Intangible</i>		0,00	0,00
<i>II.- Inmovilizado material</i>	5	30.873.922,68	43.753.286,98
1.- Terrenos y construcciones		25.839.862,43	38.467.142,82
2.- Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		4.814.886,18	5.266.970,09
3.- Inmovilizado en curso y anticipos		19.174,07	19.174,07
<i>III.- Inversiones Inmobiliarias</i>		0,00	0,00
<i>IV.- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</i>		28.648.647,04	7.285.078,09
1.- Instrumentos de patrimonio.	9	8.328.599,92	6.639.715,24
2.- Créditos a empresas.	7 y 7.2	20.320.047,12	645.362,85
3.- Valores representativos de deuda.		0,00	0,00
<i>V.- Inversiones financieras a largo plazo</i>	7	2.412.549,58	10.437.238,67
1.- Instrumentos de patrimonio	7.4	385.993,13	3.657.786,88
2.- Créditos a terceros	7.3	2.025.896,08	6.778.791,42
3.- Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4.- Derivados		0,00	0,00
5.- Otros activos financieros		660,37	660,37
6.- Otras inversiones		0,00	0,00
<i>VI.- Activos por impuesto diferido</i>	14.2.1	3.415.399,78	1.004.431,22
<i>VII.- Deudas comerciales no corrientes</i>		0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>5.223.850,66</b>	<b>3.439.606,07</b>
<i>I.- Activos no corrientes mantenidos para la venta.</i>		0,00	0,00
<i>II.- Existencias</i>	10	57.194,00	36.103,50
1.- Comerciales		2.306,16	2.306,16
2.- Materias primas y otros aprovisionamientos		53.887,84	31.397,34
3.- Productos en curso		0,00	0,00
6.- Anticipos a proveedores		1.000,00	2.400,00
<i>III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	8	4.213.523,44	1.956.764,26
1.- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.2	828.864,93	388.035,65
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo		0,00	0,00
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		828.864,93	388.035,65
2.- Clientes, empresas del grupo y asociadas		2.354.178,44	523.168,75
3.- Deudores varios	8.4	779.968,82	545.904,74
4.- Personal		470,08	1.070,08
5.- Activos por impuesto corriente	8.5	244.928,25	96,18
6.- Otros créditos con las Administraciones Públicas	8.3	5.112,92	498.488,86
7.- Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00	0,00
<i>IV.- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</i>	8	50.000,00	0,00
1.- Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2.- Créditos a empresas		50.000,00	0,00
3.- Valores representativos de deuda		0,00	0,00
<i>V.- Inversiones Financieras a corto plazo</i>	8	237.086,68	35.166,92
1.- Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2.- Créditos a empresas		105.000,00	0,00
3.- Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4.- Derivados		0,00	0,00
5.- Otros activos financieros		132.086,68	35.166,92
6.- Otras inversiones		0,00	0,00
<i>VI.- Periodificaciones a corto plazo.</i>	13.6	152.916,73	124.308,28
<i>VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>		513.129,81	1.287.263,11
1.- Tesorería		513.129,81	794.763,44
2.- Otros activos líquidos equivalentes		0,00	492.499,67
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>70.374.369,74</b>	<b>65.919.641,03</b>

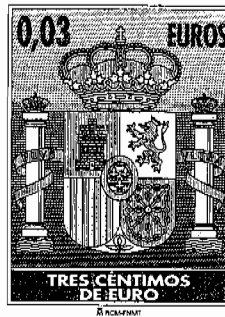


0J7874744

CLASE 8.<sup>a</sup>  
EJERCICIO 2009RUSTICAS S.A.  
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2009  
PATRIMONIO NETO Y PASIVO  
(En euros)

	NOTAS MEMORIA	SALDO a 31.12.09	SALDO a 31.12.08
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>22.509.250,86</b>	<b>28.362.451,92</b>
<b>A-1 Fondos propios</b>	11	<b>22.441.867,28</b>	<b>28.286.672,70</b>
<b>I.- Capital</b>		<b>16.000.000,00</b>	<b>16.000.000,00</b>
1.- Capital escriturado		16.000.000,00	16.000.000,00
<b>II.- Prima de emisión</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III.- Reservas</b>		<b>14.849.557,63</b>	<b>14.849.557,63</b>
1.- Legal y estatutarias		3.203.965,78	3.203.965,78
2.- Otras reservas		11.645.591,85	11.645.591,85
<b>IV.- (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V.- Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>(2.562.884,93)</b>	<b>0,00</b>
1.- Remanente		0,00	0,00
2.- Resultado de ejercicios anteriores		(2.562.884,93)	0,00
<b>VI.- Otras aportaciones de socios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VII.- Resultado del ejercicio</b>		<b>(5.844.805,42)</b>	<b>(2.562.884,93)</b>
<b>A-2 Ajustes por cambio de valor</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>	12	<b>67.383,70</b>	<b>75.778,22</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>43.063.244,58</b>	<b>33.881.902,44</b>
<b>I.- Provisiones a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II.- Deudas a largo plazo</b>	13.1	<b>31.106.901,79</b>	<b>22.859.040,68</b>
1.- Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2.- Deudas con entidades de crédito	13.3	8.501.351,85	10.679.216,86
3.- Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4.- Derivados		0,00	0,00
5.- Otros pasivos financieros	13.4	22.605.549,94	12.179.823,82
<b>III.- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	13.1 y 13.4.2	<b>11.927.464,06</b>	<b>10.990.384,95</b>
<b>IV.- Pasivos por impuestos diferido</b>	14.2.2	<b>28.878,73</b>	<b>32.476,81</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>4.801.874,18</b>	<b>3.675.286,67</b>
<b>I.- Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II.- Provisiones a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III.- Deudas a corto plazo</b>	13.2	<b>2.951.705,10</b>	<b>2.430.364,80</b>
1.- Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2.- Deudas con entidades de crédito	13.3	2.918.352,71	2.184.995,73
3.- Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4.- Derivados		0,00	0,00
5.- Otros pasivos financieros		33.352,39	245.369,07
<b>IV.- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	13.2	<b>1.700.891,52</b>	<b>1.049.331,11</b>
1.- Proveedores		77.172,89	52.614,79
b) Proveedores a corto plazo		77.172,89	52.614,79
2.- Proveedores, empresas del grupo y asociadas		604.512,12	0,00
3.- Acreedores varios.		961.689,88	937.512,13
4.- Personal (remuneraciones pendientes de pago)		10.828,55	15.338,34
5.- Pasivos por impuestos corriente		0,00	0,00
6.- Otras deudas con las Administraciones públicas	13.5	38.988,08	28.865,85
7.- Anticipos de clientes		7.500,00	15.000,00
<b>VI.- Periodificaciones a corto plazo</b>	13.6	<b>149.477,56</b>	<b>195.590,76</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>70.374.369,74</b>	<b>65.919.641,03</b>





0J7874745

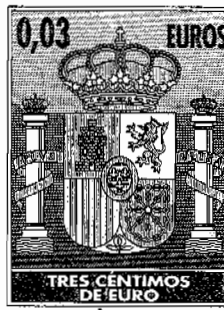
CLASE 8.<sup>a</sup>

RUSTICAS S.A.  
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO DEL 2009  
(En euros)

	NOTAS MEMORIA	SALDO a 31.12.09	SALDO a 31.12.08
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1.- <i>Importe neto de la cifra de negocios</i>	17.1	7.691.316,76	6.053.302,05
a) Ventas		5.618.118,92	5.473.208,46
b) Prestación de servicios.		2.073.196,84	580.093,59
3.- <i>Trabajos realizados por la empresa para su activo</i>	5.5	21.918,36	22.985,06
4.- <i>Aprovisionamientos</i>		(1.961.413,84)	(1.435.599,52)
a) Consumo de mercaderías		0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	17.3	(1.548.633,22)	(1.213.032,55)
c) Trabajos realizados por otras empresas		(412.780,62)	(222.566,97)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
5.- <i>Otros ingresos de explotación</i>		1.175.485,00	989.989,47
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		342.108,08	387.614,47
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	12.a)	833.376,92	602.375,00
6.- <i>Gastos de personal</i>		(656.052,41)	(628.941,46)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(562.555,79)	(540.045,86)
b) Cargas sociales	17.4	(93.496,62)	(88.895,60)
7.- <i>Otros gastos de explotación</i>		(4.081.662,87)	(3.539.449,18)
a) Servicios exteriores	17.5	(3.793.639,34)	(3.385.837,17)
b) Tributos		(202.709,46)	(148.986,10)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8.2	(85.314,07)	(4.625,91)
8.- <i>Amortización del inmovilizado</i>	5	(539.615,50)	(543.340,45)
9.- <i>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</i>	12.a)	11.993,60	11.993,60
11.- <i>Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado</i>		(12.633.436,97)	(394.020,41)
a) Deterioros y pérdidas.	5.2	(12.628.057,99)	(2.393.000,00)
b) Resultados por enajenaciones y otras	5.1	(5.378,98)	1.998.979,59
12.- <i>Diferencia negativa de combinaciones de negocio</i>		0,00	0,00
13.- <i>Otros resultados</i>	17.6	308.952,20	(20.575,42)
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>(10.662.516,67)</b>	<b>516.343,74</b>
14.- <i>Ingresos financieros</i>	17.7	278.464,45	235.541,86
a) <i>De participaciones en instrumentos de patrimonio</i>		0,00	0,00
a2) En terceros		0,00	0,00
b) <i>De valores negociables y otros instrumentos financieros</i>		278.464,45	235.541,86
b 1) De empresas del grupo y asociadas		184.754,67	29.670,16
b 2) De terceros		93.709,78	205.871,70
c) <i>Imputaciones de subvenciones, donaciones y legados carácter financiero</i>		0,00	0,00
15.- <i>Gastos financieros</i>	17.7	(888.515,75)	(1.687.056,44)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(76.168,75)	(501.021,15)
b) Por deudas con terceros		(812.347,00)	(1.186.035,29)
17.- <i>Diferencias de cambio</i>		0,00	0,00
18.- <i>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</i>		3.016.793,99	(2.632.145,31)
a) Deterioros y pérdidas	7 y 9	3.016.793,99	(2.632.145,31)
b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	0,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>		<b>2.406.742,69</b>	<b>(4.083.659,89)</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)</b>		<b>(8.255.773,98)</b>	<b>(3.567.316,15)</b>
19.- <i>Impuestos sobre beneficios.</i>	14	2.410.968,56	1.004.431,22
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3+19)</b>		<b>(5.844.805,42)</b>	<b>(2.562.884,93)</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
20.- <i>Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</i>		0,00	0,00
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+20)</b>		<b>(5.844.805,42)</b>	<b>(2.562.884,93)</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J7874746

RUSTICAS S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

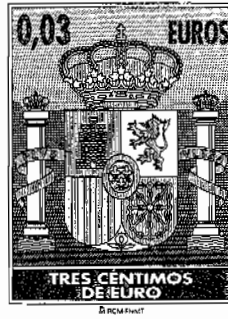
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Importes en euros)

	Notas en la memoria	2.009	2.008
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	11	(5.844.805,42)	(2.562.884,93)
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
I. Por valoración de activos		-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
II. Por coberturas		-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados		-	-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		-	-
VI. Diferencias de conversión		-	-
VII. Efecto impositivo		-	-
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)</b>		-	-
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
VIII. Por valoración de activos y pasivos		-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
2. Otros ingresos/gastos		-	-
IX. Por coberturas		-	-
X. Subvenciones, donaciones y legados	12.b)	(11.993,60)	(11.993,60)
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		-	-
XII. Diferencias de conversión		-	-
XIII. Efecto impositivo	12.b)	3.598,08	3.598,08
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)</b>		(8.395,52)	(8.395,52)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>		<b>(5.853.200,94)</b>	<b>(2.571.280)</b>



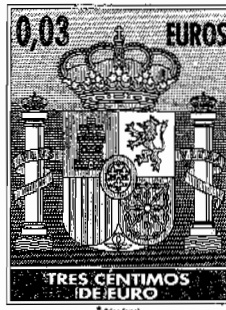
CLASE 8.<sup>a</sup>  
CORREO ESPAÑA



0J7874747

**RUSTICAS S.A.**  
**BI ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**(Importes en euros)**

Capital		Reservas	Prima de emisión	Acciones y participac en patrimonio propias	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
Escriturado		4.841.870,02	0,00	0,00	(383.089,41)		10.390.987,02		84.174,74	30.849.557,63
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2007		4.841.870,02	0,00	0,00	(383.089,41)		10.390.987,02		84.174,74	30.849.557,63
I. Ajustes por cambio de criterio 2007 y anteriores		0,00								84.174,74
D. SALDO AJUSTADO INICIO 2008		4.841.870,02	0,00	0,00	(383.089,41)		(2.562.884,93)		(8.385,52)	30.933.732,37
II. Total ingresos y gastos reconocidos										(2.571.280,45)
Operaciones con socios o propietarios										
Aumentos de capital										
(-) Reducciones de capital										
Conversion de pasivos financieros en patrimonio neto (conversion de obligaciones, condonaciones, deudas)										
(-) Distribución de dividendos										
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)										
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación negocios										
Otras operaciones con socios o propietarios										
III. Ajustes por cambio de criterio 2008		10.007.887,61	0,00	0,00	383.089,41		(10.390.987,02)		75.779,22	0,00
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2008		14.849.557,63	-	-	-	-	(2.562.884,93)	-	75.779,22	28.362.451,92
I. Total ingresos y gastos reconocidos										
Operaciones con socios o propietarios										
Aumentos de capital										
(-) Reducciones de capital										
Conversion de pasivos financieros en patrimonio neto (conversion de obligaciones, condonaciones, deudas)										
(-) Distribución de dividendos										
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)										
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación negocios										
Otras operaciones con socios o propietarios										
III. Ajustes por errores 2008										
D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2009		14.849.557,63	0,00	0,00			(5.544.805,42)		75.779,22	28.362.451,92
I. Total ingresos y gastos reconocidos										
Operaciones con socios o propietarios										
Aumentos de capital										
(-) Reducciones de capital										
Conversion de pasivos financieros en patrimonio neto (conversion de obligaciones, condonaciones, deudas)										
(-) Distribución de dividendos										
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)										
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación negocios										
Otras operaciones con socios o propietarios										
III. Ajustes por errores 2009										
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2009		14.849.557,63	-	-	(2.562.884,93)	-	(5.844.805,42)	-	67.383,70	22.509.250,98
I. Total ingresos y gastos reconocidos										
Operaciones con socios o propietarios										
Aumentos de capital										
(-) Reducciones de capital										
Conversion de pasivos financieros en patrimonio neto (conversion de obligaciones, condonaciones, deudas)										
(-) Distribución de dividendos										
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)										
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación negocios										
Otras operaciones con socios o propietarios										
III. Ajustes por errores 2009										
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2009		14.849.557,63	-	-	(2.562.884,93)	-	(5.844.805,42)	-	67.383,70	22.509.250,98



0J7874748

CLASE 8.<sup>a</sup>  
CORREOS Y TELÉGRAFOSRUSTICAS S.A.  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
(En euros)

	NOTAS MEMORIA	SALDO a 31.12.09	SALDO a 31.12.08
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>(8.255.773,98)</b>	<b>(3.567.316,15)</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>		<b>10.869.002,11</b>	<b>5.008.186,55</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	5	539.615,50	543.340,45
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	5.2	12.628.057,99	2.393.000,00
c) Variación de provisiones (+/-)	8.2	(85.314,07)	-
d) Imputación de subvenciones (-)	12.a)	(11.993,60)	(11.993,60)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5.1	5.378,98	(1.998.979,59)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	17.7	(278.464,45)	(235.541,86)
h) Gastos financieros (+)	17.7	888.515,75	1.687.056,44
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	7 y 9	(3.016.793,99)	2.631.304,71
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		-	-
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>		<b>(2.388.046,80)</b>	<b>4.849.239,22</b>
a) Existencias (+/-)	10	(22.490,50)	(10.028,60)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(2.544.710,63)	5.117.171,92
c) Otros activos corrientes (+/-)		(217.963,79)	1.823,77
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		397.118,12	(259.727,87)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(351.385,20)</b>	<b>(849.501,66)</b>
a) Pagos de intereses (-)		(888.515,75)	-
b) Cobros de dividendos (+)		-	-
c) Cobros de intereses (+)		278.464,45	-
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (-/+)		-	(671.765,65)
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		258.666,10	(177.736,01)
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>		<b>(326.203,87)</b>	<b>5.440.807,96</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(2.253.919,49)</b>	<b>(5.512.310,34)</b>
a) Empresas del grupo y asociadas		-	-
b) Inmovilizado intangible		(174.922,06)	-
c) Inmovilizado material	5	-	(466.743,63)
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		(2.078.997,43)	(5.017.628,01)
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Unidad de negocio		-	-
h) Otros activos		-	(27.938,70)
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>97.277,92</b>	<b>964.386,18</b>
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material		81.233,89	1.020,41
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			963.365,77
h) Otros activos		16.044,03	-
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7+8)</b>		<b>(2.156.641,57)</b>	<b>(4.547.924,16)</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		-	-
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>1.708.712,14</b>	<b>(2.135.413,77)</b>
a) Emisión		3.153.220,17	10.130.532,62
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			1.800.000,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		937.079,11	1.520.958,94
4. Deudas con características especiales		-	-
5. Otras deudas (+)		2.216.141,06	6.809.573,68
b) Devolución y amortización de		(1.444.508,03)	(12.265.946,39)
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(1.444.508,03)	(10.879.938,14)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-	-
4. Deudas con características especiales		-	-
5. Otras deudas (-)		-	(1.386.008,25)
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		-	-
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)</b>		<b>1.708.712,14</b>	<b>(2.135.413,77)</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>			
<b>E) Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes(5+8+12+D)</b>		<b>(774.133,30)</b>	<b>(1.242.729,97)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.287.263,11	2.529.993,08
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		513.129,81	1.287.263,11



CLASE 8.º



0J7874749

**RUSTICAS, S.A.**

## **MEMORIA DEL EJERCICIO 2009**

### **1.- ACTIVIDAD**

**RUSTICAS S.A.**, es una Sociedad Mercantil constituida el 21 de Junio de 1947 por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. Alejandro Santamaría y Rojas , inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 547 de Sociedades, Libro 154 de la Sección 3, Folio 2, Hoja 1.296, Inscripción 1ª, N.I.F. A-28042984.

La Sociedad se encuentra domiciliada en Madrid, C/ Antonio Maura, 16.

El objeto de la Sociedad consiste básicamente en la explotación agrícola e industrial de fincas, la adquisición y posesión de títulos valores de sociedades de objeto análogo, la transformación de fincas rústicas en urbanas y la explotación de hoteles y negocios turísticos.

Actualmente, las actividades de la empresa, enmarcadas dentro de su objeto social, se centran básicamente en la explotación agrícola de sus fincas, en la explotación de una planta de cogeneración y en el desarrollo inmobiliario.

### **2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **2.1 Imagen fiel**

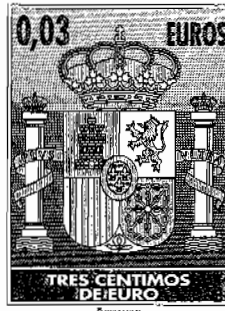
Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Compañía y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

#### **2.2 Principios contables no obligatorios**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.



**CLASE 8.º**  
8499 0000 0000 0000



0J7874750

### **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas las únicas estimaciones realizadas por los Administradores de la sociedad se refieren a la estimación de la vida útil de los activos materiales y a la estimación del importe del deterioro de su inmovilizado material.

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, y no se prevé ningún acontecimiento que pueda tener lugar en el futuro que obligue a modificarlas.

### **2.4 Comparación de la información.**

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 se presentan comparadas con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

### **2.5 Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

### **2.6 Cambios en criterios contables**

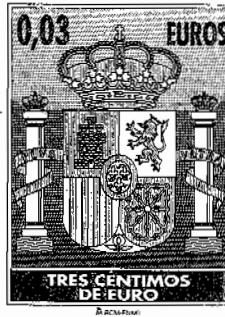
Durante el ejercicio 2009 no se han producido cambios en criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

### **2.7 Corrección de errores**

No se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales de los ejercicios anteriores.



**CLASE 8.ª**  
RENTAS



0J7874751

### **3.- DISTRIBUCION DE RESULTADOS**

La propuesta de distribución de resultados que el Consejo de Administración presentará a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

Distribución de resultados (Euros)	
<b>Bases de reparto:</b>	<b>Importe</b>
Pérdidas y Ganancias ( Pérdidas)	(5.844.805,42)
<b>Distribución a:</b>	
*A resultados negativos de ejercicios anteriores	(5.844.805,42)
<b>Total distribuido</b>	<b>(5.844.805,42)</b>

No existen limitaciones para la distribución de dividendos

### **4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION**

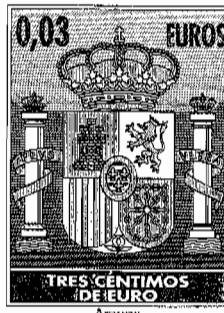
Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2009 y 2008, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **4.1.- Inmovilizado Intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de la vida útil.

#### **4.2.- Inmovilizado Material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.



0J7874752

**CLASE 8.ª**

REGISTRO DE PATENTES DE MARCA

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo

Los trabajos que la sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación que correspondan.

El Inmovilizado Material se amortiza linealmente en función de los años de vida útil de los distintos elementos que lo componen, según relacionamos a continuación. El valor de los terrenos no se amortiza:

Amortización del Inmovilizado material		
Elementos del inmovilizado	Años de vida útil	% amortización
Edificios	50/25	2% - 4%
Instalaciones Técnicas	50/10	2% - 10%
Maquinaria	12/4	8% - 25%
Utillaje	7	15%
Otras instalaciones	25/27	4% - 5,6%
Mobiliario	10	10%
Equipos proc. Información	5	20%
Elementos transporte	5	20%
Otro Inmovilizado	30/27	3,3% - 24 %

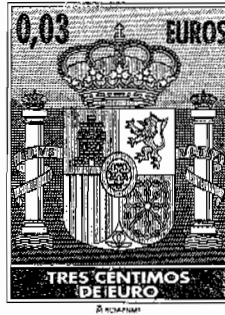
### **4.3. Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como operativos.





CLASE 8.ª



0J7874753

#### **4.3.1 Arrendamientos operativos.**

En las operaciones de arrendamiento operativo en los que la sociedad actúa como arrendatario, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

En las operaciones de arrendamiento operativo en los que la sociedad actúa como arrendador, los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratara como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### **4.4. Instrumentos Financieros**

##### **4.4.1 Activos financieros**

##### **Clasificación**

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

##### **a) Préstamos y partidas a cobrar:**

Activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

##### Valoración inicial

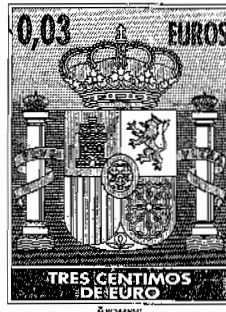
Los activos financieros incluidos en la categoría anterior, se valoran inicialmente a valor razonable, no obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal.

##### Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en la categoría anterior, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año, que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
INVERSIONES FINANCIERAS



0J7874754

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:**

Valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la sociedad manifiesta su intención y capacidad de conservarlos en su poder hasta la fecha de vencimiento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en la categoría anterior se valoran inicialmente por su valor razonable.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en la categoría anterior, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

**c) Inversiones en empresas del grupo y asociadas:**

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la sociedad ejerce una influencia significativa.

Valoración inicial

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldría al valor razonable de la contraprestación entregada.

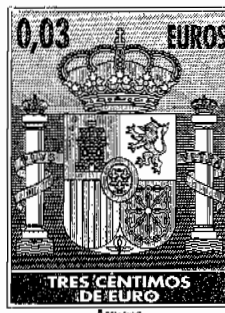
Valoración posterior

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas se valoran por el coste, menos en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
LA NÚMERO



0J7874755

#### **d) Activos financieros disponibles para la venta:**

Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores

##### Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en la categoría anterior se valoran inicialmente por su valor razonable.

##### Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en la categoría anterior, se valoran por su valor razonable. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja en el balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos.

#### **4.4.2 Pasivos financieros**

##### **Clasificación**

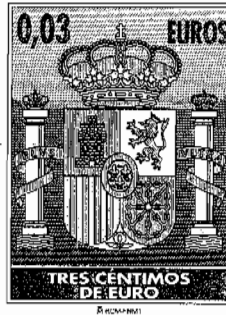
Los pasivos financieros que posee la sociedad se clasifican en la siguiente categoría:

##### **a) Débitos y partidas a pagar:**

Son aquellos pasivos financieros que tiene la sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



0J7874756

#### Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en la categoría anterior, se valoran inicialmente a valor razonable, no obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal.

#### Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en la categoría anterior, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo; el importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquida en el periodo en que se produce. No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año, que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

La sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### **4.5. Existencias**

Las existencias de mercaderías comerciales se valoran a su precio de adquisición.

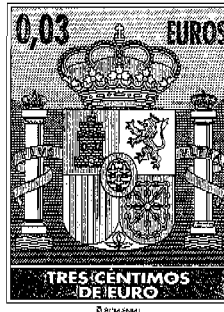
La sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

#### **4.6. Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la sociedad es el euro. Consecuentemente, de existir operaciones en otras divisas distintas del euro se considerarán denominadas en moneda extranjera y se registrarán según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convertirán aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputarán directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS



0J7874757

#### **4.7. Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento de activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

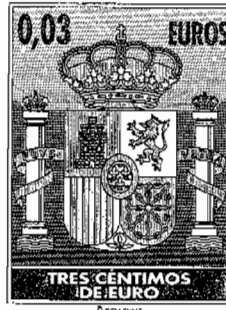
#### **4.8. Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se contabilizan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo del sobre el mismo.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
RENTAS DEL ESTADO



0J7874758

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuanta de pérdidas y ganancias.

#### **4.9. Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones recibidas la sociedad sigue los criterios siguientes:

##### **- Subvenciones de capital no reintegrables:**

Se valoran por el valor razonable del importe o bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en la proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

##### **- Subvenciones de explotación:**

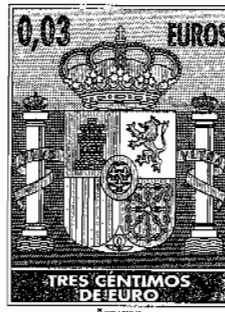
Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financieros.

#### **4.10. Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que se adopta la decisión del despido.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
T.M. 8.000.000.000.000



0J7874759

#### **4.11. Provisiones y Pasivos Contingentes**

En la formulación de las cuentas anuales se diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

#### **4.12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

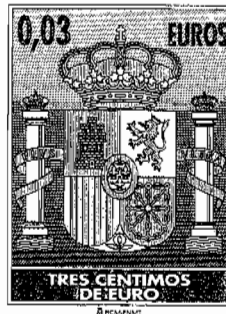
La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo

#### **4.13. Transacciones entre partes vinculadas**

La sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
RENTAS DE FINCAJAS Y MOBILIARIO



0J7874760

## 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y el movimiento de las distintas cuentas del Inmovilizado Material y de su Amortización Acumulada durante el ejercicio son las siguientes:

### Ejercicio 2009

<b>Inmovilizado material</b>				
<b>(Euros)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al</b>			<b>Saldo al</b>
	<b>31.12.08</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>31.12.09</b>
Terrenos y construcciones	41.075.498,59	42.345,00		41.117.843,59
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.878.934,90	72.500,00		7.951.434,90
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	219.105,80	18.856,34		237.962,14
Otro inmovilizado	1.828.849,72	41.220,72	(104.802,52)	1.765.267,92
Anticipos e inmov. Material en curso	19.174,07			19.174,07
<b>Totales</b>	<b>51.021.563,08</b>	<b>174.922,06</b>	<b>(104.802,52)</b>	<b>51.091.682,62</b>

<b>Amortización acumulada del inmovilizado material</b>				
<b>(Euros)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al</b>			<b>Saldo al</b>
	<b>31.12.08</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>31.12.09</b>
Terrenos y construcciones	(215.355,77)	(41.567,40)	-	(256.923,17)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(4.209.867,64)	(446.325,00)		(4.656.192,64)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(116.607,49)	(13.919,44)		(130.526,93)
Otro inmovilizado	(333.445,20)	(37.803,66)	18.189,65	(353.059,21)
<b>Total Amortiz Inm.Material</b>	<b>(4.875.276,10)</b>	<b>(539.615,50)</b>	<b>18.189,65</b>	<b>(5.396.701,95)</b>
<b>Total deterioros inmovilizado</b>	<b>(2.393.000,00)</b>	<b>(12.628.057,99)</b>		<b>(15.021.057,99)</b>
<b>Total Inmoviliz Material Neto</b>	<b>43.753.286,98</b>			<b>30.673.922,68</b>





CLASE 8.<sup>a</sup>  
L. 10.000.000.000.000



0J7874761

### Ejercicio 2008

Inmovilizado material				
(Euros)				
Concepto	Saldo al 01.01.08	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.08
Terrenos y construcciones	40.795.691,46	280.827,54	(1.020,41)	41.075.498,59
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.728.934,90	150.000,00		7.878.934,90
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	219.105,80			219.105,80
Otro inmovilizado	1.792.933,63	35.916,09		1.828.849,72
Anticipos e inmov. Material en curso	19.174,07			19.174,07
<b>Totales</b>	<b>50.555.839,86</b>	<b>466.743,63</b>	<b>(1.020,41)</b>	<b>51.021.563,08</b>

Amortización acumulada del inmovilizado material				
(Euros)				
Concepto	Saldo al 01.01.08	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.08
Terrenos y construcciones	(174.382,40)	(40.973,37)	-	(215.355,77)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(3.770.573,55)	(439.294,09)		(4.209.867,64)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(104.278,21)	(12.329,28)		(116.607,49)
Otro inmovilizado	(282.701,49)	(50.743,71)		(333.445,20)
<b>Total Amortiz. Imm. Material</b>	<b>(4.331.935,65)</b>	<b>(543.340,45)</b>	<b>-</b>	<b>(4.875.276,10)</b>
<b>Total deterioros inmovilizado</b>		<b>(2.393.000,00)</b>		<b>(2.393.000,00)</b>
<b>Total Inmoviliz. Material Neto</b>	<b>46.223.904,21</b>			<b>43.753.286,98</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J7874762

5.1.- Respecto a las **bajas de elementos del inmovilizado material** en el ejercicio actual, el resultado asociado a las mismas asciende a una pérdida de 5.378,98 euros.

5.2.- Respecto al **deterioro del inmovilizado material**, la compañía ha solicitado una tasación de expertos independientes sobre las últimas fincas adquiridas, en concreto para las fincas más representativas en valor adquiridas desde el ejercicio 2002. La fecha de los informes de tasación son del 10 y 14 de enero de 2010, no figurando ninguna limitación o incertidumbre en dichos informes. La fecha en que se ha realizado la tasación utilizada para valorar el deterioro de activos coincide con la fecha de dichos informes. De dichas tasaciones se deduce un deterioro de carácter reversible de varias fincas por importe de 15.- millones de euros, por lo que el incremento del deterioro en el ejercicio actual asciende a 12,6 millones de euros.

5.3.- Sobre los **bienes inmuebles** propiedad de la compañía se ofrece la siguiente información:

Bienes Inmuebles (Euros)		
Elementos	2.009	2.008
Valor del terreno	39.196.183,73	39.196.183,73
Valor neto de las construcciones	1.664.736,69	1.663.959,09
Valor construcciones	1.921.659,86	1.879.314,86
Amortización acumulada construcciones	-256.923,17	-215.355,77
<b>Total</b>	<b>40.860.920,42</b>	<b>40.860.142,82</b>

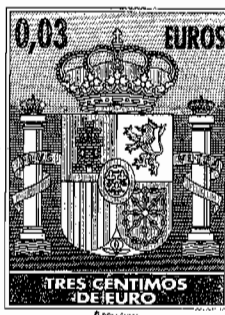
5.4.- Existen **subvenciones** concedidas a la compañía en ejercicios anteriores afectas a bienes del inmovilizado material, en concreto a la planta de cogeneración y al sistema de riego, por un importe conjunto de 3.265.472,48 euros (**Ver nota 12 c**)

5.5. El coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado material durante el ejercicio actual asciende a 21.918,36 euros.

5.6.-La política de la sociedad es formalizar **pólizas de seguros** para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.



CLASE 8.ª



0J7874763

5.7.-Los elementos que se encuentran **totalmente amortizados** al final del ejercicio por grupos de elementos, son los siguientes:

Inmovilizado Material totalmente amortizado		
(Euros)		
Elementos	2.009	2.008
Instalaciones técnicas	24.705,52	24.705,52
Maquinaria	274.012,62	234.891,56
Equipos informáticos	4.519,55	176,72
Elementos de transporte	42.125,03	50.494,85
Otros Inmov. Material	200.185,41	1.339,42
<b>Total</b>	<b>545.548,13</b>	<b>311.608,07</b>

#### 5.8. Bienes del inmovilizado material afectos a garantías

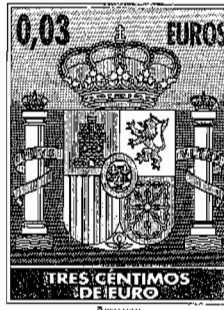
a) Con fecha marzo de 2004, se elevó a público en Elche, la escritura de constitución de una Agrupación de Interés Urbanístico denominada “Unidad de Ejecución Oeste” delimitada por el plan parcial de mejora del sector LIM-1 los Limoneros del P.G.M.O. de Elche. Rústicas apporto a la Agrupación de Interés Urbanístico, sin que ello implique transmisión de la propiedad a la misma una finca. El objetivo fundamental de la Agrupación de Interés Urbanístico que se ha constituido, habida cuenta de que los asociados son los propietarios de terrenos que representan más de la mitad de la superficie afectada por la iniciativa, es competir por la adjudicación de un programa de Desarrollo de Actuación, integrada de “Unidad de Ejecución Oeste” del Sector LIM-1 los Limoneros del P.G.M.O de Elche, o en su caso, colaborar con el urbanizador que resulte, en la forma que se convenga.

La participación de Rústicas S.A. en el proyecto es del 13,07%. Participaría con una superficie de 13.980 metros cuadrados que habría que segregar en su día de la finca a la que se ha aludido anteriormente.

b) En el ejercicio 2006 se adquirió el pleno dominio de la mitad indivisa de una finca rustica situada en el termino de Elche. Dicha finca está hipotecada en garantía de dos préstamos concedidos por una entidad bancaria, cuyo principal pendiente de pago de los dos préstamos al final del ejercicio asciende a 6.216.- miles de euros (ver nota 13.3 de la presente memoria).



CLASE 8.ª  
INSTRUMENTOS DE CREDITO



0J7874764

- c) Existen otros bienes afectos a garantías reales, en concreto, otras fincas rústicas situadas en el término de Gandía y sobre la finca situada en C/ Antonio Maura, 16 que responden frente a dos préstamos concedidos a la sociedad por distintas entidades bancarias, cuyo principal pendiente de pago al final del ejercicio asciende aproximadamente a 1.831.- miles de euros. (ver nota 13.3 de la presente memoria).
- d) En el ejercicio actual y como garantía de un préstamo recibido de una entidad no bancaria se constituye una hipoteca sobre una finca sita en Gandía, por importe de 1.709 miles de euros. Dicho importe garantiza además del principal del préstamo, tres anualidades de intereses, dos anualidades de intereses moratorios y costas. (ver nota 13.4.1 c) de la presente memoria)
- e) Además y como garantía de otras deudas con varias sociedades, se ha cedido la opción de compra de varias fincas en Elche. El importe de dichas deudas sujetas a esta garantía al final del ejercicio asciende a 20.183.- miles de euros. Rústicas, S.A otorga a las entidades prestamistas una opción de compra, por cuatro años, renovable hasta el vencimiento de los créditos. El precio para la concesión de las opciones de compra fue de 155.- mil euros. (ver notas 13.4.1 a) y b) y 13.4.2 de la presente memoria)

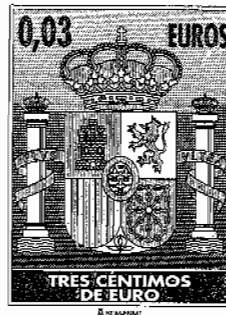
## **6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.**

### **6.1 Arrendamientos operativos: Información del arrendatario**

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la sociedad al cierre del ejercicio son los siguientes:

- Arrendamiento de una finca en el término municipal de Toledo. El contrato de arrendamiento se inició en Noviembre de 2.009 y la duración del mismo es de 48 meses ( 4 años).

Al cierre del ejercicio la sociedad tiene contratadas con el arrendador las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas no cancelables, de acuerdo con el actual contrato en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en euros):



0J7874765

CLASE 8.<sup>a</sup>  
FOLIO 10

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejerc. 2009	Ejerc. 2008
<b>Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos</b>	<b>131.756,43</b>	<b>92.620,27</b>
. Hasta un año	34.001,66	92.620,27
. Entre uno y cinco años	97.754,77	0,00
. Más de cinco años	0,00	0,00

Las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto en el ejercicio ascienden aproximadamente a 568.- miles de euros.

## 6.2 Arrendamientos operativos: Información del arrendador

En su posición de arrendador, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la sociedad al cierre del ejercicio son los siguientes:

- Arrendamientos varios en el término municipal de Elche. Los contratos de arrendamiento se iniciaron en Septiembre de 2.009 y la duración de los mismos es a lo largo del ejercicio 2010.

Al cierre del ejercicio la Sociedad tiene contratado con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor no cancelables, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en miles de euros):

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejerc. 2009	Ejerc. 2008
<b>Importe de los ingresos futuros mínimos por arrendamientos operativos</b>	<b>148.199,49</b>	<b>194.203,35</b>
. Hasta un año	148.199,49	194.203,35
. Entre uno y cinco años	0,00	0,00
. Más de cinco años	0,00	0,00

Las cuotas de arrendamientos operativas reconocidas como ingreso en el ejercicio ascienden aproximadamente a 341.- miles de euros.



0J7874766

CLASE 8.<sup>a</sup>  
INVERSIONES FINANCIERAS**7.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

El detalle de las “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre del ejercicio, por categorías es el siguiente:

Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas				
CLASES				
CATEGORIAS	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, Derivados y otros	
	Año 2009	Año 2008	Año 2009	Año 2008
<b>Préstamos y partidas a cobrar</b>	-	-	22.346.603,57	7.424.814,64
A empresas asociadas			20.320.047,12	645.362,85
A terceros			2.026.556,45	6.779.451,79
<b>Activos disponibles para la venta</b>	385.993,13	3.657.786,88	-	-
-Valorados a Valor razonable				
<b>Total</b>	<b>385.993,13</b>	<b>3.657.786,88</b>	<b>22.346.603,57</b>	<b>7.424.814,64</b>

7.1.- Los movimientos de las partidas que componen éste epígrafe, son los siguientes:

**Ejercicio 2009**

Movimientos en Inversiones financieras a largo plazo salvo inversiones en el patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas (En euros)

Concepto	Saldo al 31.12.08	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.09
<b><u>Creditos a emp.del grupo y asociadas</u></b>	<b><u>645.362,85</u></b>	<b><u>14.833.120,32</u></b>	=	<b><u>4.841.563,95</u></b>	<b><u>20.320.047,12</u></b>
Creditos a largo	645.362,85	14.833.120,32	-	4.841.563,95	20.320.047,12
Prov.deterioro de creditos a lp	-				-
<b><u>Creditos a otras empresas</u></b>	<b><u>6.778.791,42</u></b>	<b><u>88.668,61</u></b>	=	<b><u>(4.841.563,95)</u></b>	<b><u>2.025.896,08</u></b>
Creditos a largo	7.700.185,85	88.668,61	-	(4.841.563,95)	2.947.290,51
Prov.deterioro de creditos a lp	(921.394,43)	-	-		(921.394,43)
<b><u>Fianzas</u></b>	<b><u>660,37</u></b>	=	=	=	<b><u>660,37</u></b>
<b><u>Instrumentos de patrimonio</u></b>	<b><u>3.657.786,88</u></b>	<b><u>296,94</u></b>	<b><u>(154.384,75)</u></b>	<b><u>(3.117.705,94)</u></b>	<b><u>385.993,13</u></b>
En empresas vinculadas no cotizadas	3.655.056,44		(154.384,75)	(3.117.705,94)	382.965,75
En otras empresas cotizadas	2.730,44	296,94	-	-	3.027,38
<b>Totales</b>	<b>11.082.601,52</b>	<b>14.922.085,87</b>	<b>(154.384,75)</b>	<b>(3.117.705,94)</b>	<b>22.732.596,70</b>



CLASE 8.ª



0J7874767

Los movimientos en la columna de traspasos hacen referencia a la decisión de considerar a la compañía Xeresa Golf, S.A como empresa asociada, por ello se reclasifican tanto los créditos concedidos como la cartera en dicha empresa a sus correspondientes epígrafes.

### Ejercicio 2008

Movimientos en Inversiones financieras a largo plazo salvo inversiones en el patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas (En euros)

Concepto	Saldo al 01.01.08	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.08
<b>Creditos a empr.del grupo y asociadas</b>	<b>615.692,69</b>	<b>29.670,16</b>	-	-	<b>645.362,85</b>
Creditos a largo	615.692,69	29.670,16	-	-	645.362,85
Prov.deterioro de creditos a lp	-	-	-	-	-
<b>Creditos a otras empresas</b>	<b>2.100.688,91</b>	<b>4.678.602,51</b>	<b>(500,00)</b>	-	<b>6.778.791,42</b>
Creditos a largo	3.021.583,34	4.678.602,51	-	-	7.700.185,85
Prov.deterioro de creditos a lp	(921.394,43)	-	-	-	(921.394,43)
Créditos a largo al personal	500,00	-	(500,00)	-	-
<b>Fianzas</b>	<b>660,37</b>	-	-	-	<b>660,37</b>
<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>5.525.123,62</b>	<b>779,94</b>	<b>(1.868.116,68)</b>	-	<b>3.657.786,88</b>
En empresas vinculadas no cotizadas	5.523.173,12	-	(1.868.116,68)	-	3.655.056,44
En otras empresas cotizadas	1.950,50	779,94	-	-	2.730,44
<b>Totales</b>	<b>8.242.165,59</b>	<b>4.709.052,61</b>	<b>(1.868.616,68)</b>	-	<b>11.082.601,52</b>

7.2.- La composición de los “Créditos concedidos a largo plazo a empresas asociadas” por importe de 20.320.- miles de euros al final del ejercicio y la información sobre los mismos es la siguiente:

a) Dos préstamos concedidos a las compañías “Nova Santa Pola” y “Agrios” en ejercicios anteriores por un importe conjunto de 675.- miles de euros. Este importe recoge tanto el capital como los intereses devengados y no vencidos, ya que el vencimiento de los mismos será en el momento de la devolución del principal, enero de 2011. El tipo de interés es del 5% anual y los intereses devengados en el presente ejercicio han ascendido a 29.6.- miles de euros.



0J7874768

CLASE 8.<sup>a</sup>  
RENTA FIJADA

b) Un préstamo participativo concedido a la sociedad “Xeresa Golf, S.A” por importe de 17.824.- miles de euros de principal y unos intereses devengados a 31 de diciembre de 2009 por un importe de 241.- miles de euros. Este préstamo es el conjunto de varios préstamos subordinados que mantenía Rústicas con dicha sociedad, tanto en ejercicios anteriores como en el presente ejercicio. Los citados préstamos están enmarcados dentro de un contrato de financiación entre “Xeresa Golf, S.A” y diversas entidades bancarias de fecha 20 de diciembre de 2006, novado el 4 de noviembre de 2008. En dicho contrato de financiación Rústicas actúa como garante del mismo. (ver nota 15 de la presente memoria). En este sentido, el plazo de vencimiento del préstamo participativo así como de sus intereses, será cuando la entidad prestataria cumpla con las obligaciones que se derivan de dicho contrato de financiación. El tipo de interés en el ejercicio 2009 ha sido del 2,75%, lo que supone unos intereses devengados en el ejercicio de 155.- miles de euros.

c) Línea de crédito concedida a Xeresa Golf, S.A en el ejercicio, con un límite de hasta 3.000.- miles de euros y dispuesta a final del ejercicio en 1.580.- miles de euros. El plazo de vencimiento de dicha línea de crédito será el 30 de diciembre de 2011. El tipo de interés asociado es el euribor +0,5. El interés se devengará diariamente y será exigible el 30 de diciembre de cada año.

7.3.- Los “Créditos concedidos a largo plazo a otras empresas” hacen referencia a préstamos concedidos en ejercicios anteriores a otras compañías por un importe neto de deterioros de 2.026.- miles de euros al final del ejercicio.

El vencimiento está fijado en el año 2011 y llevan asociado un tipo de interés fijo del 5% anual, si bien los intereses no serán exigibles hasta la fecha de vencimiento. El importe devengado por intereses en el ejercicio 2009 asciende a 87.- miles de euros.

7.4.- En la categoría “Activos financieros disponibles para la venta” la Sociedad tiene registrada principalmente la inversión en el patrimonio de varias sociedades vinculadas, sin cotización oficial.

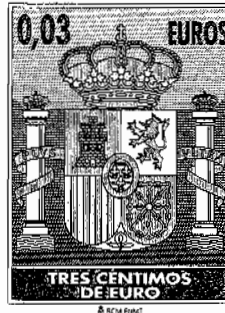
La composición de las inversiones en el capital de sociedades vinculadas al final del ejercicio es la siguiente:

Cartera de Valores en empresas vinculadas (Euros)							
Sociedad	% particip. 09-08	Coste 2009	Deter. 2009	Valor Neto 31-12-09	Coste 2008	Deter.2008	Valor Neto 31-12- 08
Turis S.A.	3,20%	265.271,72	(154.384,75)	<b>110.886,97</b>	265.271,72		<b>265.271,72</b>
Imydesa	4,25%	271.477,77		<b>271.477,77</b>	271.477,77		<b>271.477,77</b>
Valenciana Acuicult	0,04%	601,01		<b>601,01</b>	601,01		<b>601,01</b>
Xeresa Golf S.A.				-	9.175.444,00	(6.057.738,06)	<b>3.117.705,94</b>
Otras empr. Total/ deterioradas		1.013.628,38	(1.013.628,38)	-	1.013.628,38	(1.013.628,38)	-
<b>Total cartera empresas vinculadas</b>		<b>1.550.978,88</b>	<b>(1.168.013,13)</b>	<b>382.965,75</b>	<b>10.726.422,88</b>	<b>(7.071.366,44)</b>	<b>3.655.056,44</b>





CLASE 8.ª  
ESTADOS FINANCIEROS



CJ7874769

La participación en Xeresa Golf, S.A, que asciende al 18,77% se ha traspasado en el ejercicio 2009 a la cartera en inversiones en empresas asociadas (ver nota 9 de la presente memoria).

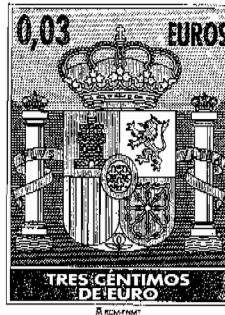
Los estados financieros que se han tenido en cuenta para analizar la recuperabilidad de las inversiones incluidas en "Inversiones financieras a largo plazo" a 31 de diciembre de 2009, han sido los aprobados a 31-12-08, por no disponerse de otra información adicional a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. Ninguna de estas compañías ha sido auditada.

## **8.- ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO**

El detalle de los "Activos financieros a corto plazo" al cierre del ejercicio, por categorías es el siguiente:

8.1.- En la categoría "Préstamos y partidas a cobrar" se clasifican las siguientes partidas del balance de situación:

<b>Préstamos y partidas a cobrar</b>		
<b>(Euros)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2.009</b>	<b>2.008</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.213.523,44	1.956.764,26
Créditos a empresas asociadas	50.000,00	
Inversiones financieras a corto plazo	237.086,68	35.166,93
<b>Total</b>	<b>4.500.610,12</b>	<b>1.991.931,19</b>



0J7874770

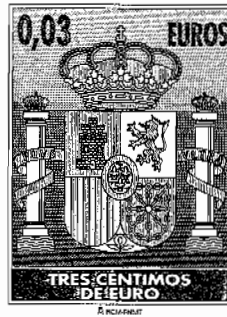
CLASE 8.ª  
EVS 00000000

8.2.-El epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del balance de situación tiene el siguiente detalle:

Clientes por ventas y prestación de servicios (Euros)		
Concepto	2.009	2.008
<b>Clientes</b>	<b>656.290,94</b>	<b>491.176,59</b>
<b>Efectos descontados pendientes de vencimiento</b>	<b>361.029,00</b>	<b>-</b>
<b>Clientes dudoso cobro</b>	<b>35.357,16</b>	<b>35.357,16</b>
Deterioro valor op. comerciales de clientes	(35.357,16)	(35.357,16)
Deterioro de valor de otros deudores	(188.455,01)	(103.140,94)
<b>Deterioro total</b>	<b>(223.812,17)</b>	<b>(138.498,10)</b>
<b>Total clientes por ventas y prest serv</b>	<b>828.864,93</b>	<b>388.035,65</b>

El movimiento de las cuentas correctoras representativas de **pérdidas por deterioro** originadas por el riesgo de crédito a corto plazo es el siguiente:

Correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito a corto plazo En euros		
Concepto	2009	2.008
<b>Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio</b>	<b>138.498,10</b>	<b>133.872,19</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro	85.314,07	4.625,91
(-) Reversión del deterioro	-	-
(-) Salidas y reducciones	-	-
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio</b>	<b>223.812,17</b>	<b>138.498,10</b>



0J7874771

CLASE 8.<sup>a</sup>  
RESPONSABILIDAD

8.3.-El epígrafe “Otros créditos con las Administraciones Públicas” del balance de situación tiene el siguiente detalle:

Otros créditos con las Administraciones Públicas (Euros)		
Concepto	2.009	2.008
Hacienda Pública deudora por IVA	5.112,92	254.512,37
H.P. deudora por devolución impuestos	-	243.976,49
<b>Total</b>	<b>5.112,92</b>	<b>498.488,86</b>

8.4.-El epígrafe “Deudores varios” del balance de situación recoge, principalmente, cuentas con diversas empresas y tiene el siguiente detalle:

Deudores varios (Euros)		
Concepto	2.009	2.008
Deudores	591.513,81	442.763,80
Deudores dudoso cobro	188.455,01	103.140,94
<b>Total deudores</b>	<b>779.968,82</b>	<b>545.904,74</b>

8.5.-El epígrafe “Activos por impuesto corriente” del balance de situación en el ejercicio 2009, recoge, el crédito por el impuesto de sociedades de los ejercicios 2008 y 2009.

Todos los activos financieros a corto plazo tienen su vencimiento en el ejercicio 2009.

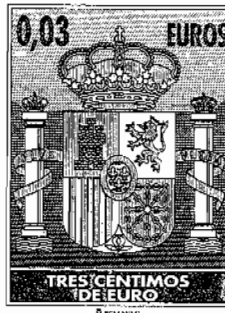
8.6.-**Información** sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

#### Información Cualitativa y Cuantitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:



CLASE 8.<sup>a</sup>  
L.A. 2009/09/01



0J7874772

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, se estima que no existe riesgo de créditos con terceros, pues en su mayoría se consideran solventes.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 13.3 de la presente memoria.

c) Riesgo de Mercado:

La deuda financiera de la Sociedad, está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

## **9.- INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO**

El detalle y los movimientos de los “Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” al cierre del ejercicio es el siguiente:

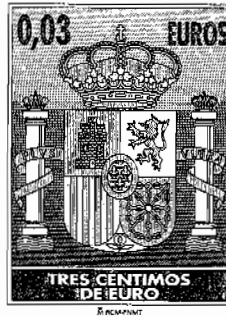
### **Ejercicio 2009**

<b>Instrumentos de Patrimonio en Empresas del Grupo y Asociadas</b>					
<b>(Euros)</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31.12.08</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Trasposos</b>	<b>Saldo al 31.12.09</b>
Participaciones empr. asociadas	7.994.367,96	-	(4.600.000,00)	9.175.444,00	12.569.811,96
Deterioro valor particip. Asociadas	(1.354.652,72)	(117.624,94)	3.288.803,68	(6.057.738,06)	(4.241.212,04)
<b>Totales</b>	<b>6.639.715,24</b>	<b>(117.624,94)</b>	<b>(1.311.196,32)</b>	<b>3.117.705,94</b>	<b>8.328.599,92</b>

9.1.- Los trasposos en el ejercicio, provienen de la reclasificación de las acciones en Xeresa Golf, S.A, a la cartera de participaciones en empresas del grupo y asociadas.



CLASE 8.ª



0J7874773

9.2.- La baja por 4,6 millones de euros, corresponde al traspaso al epígrafe “créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas” En el ejercicio 2007 se destino dicho importe a la compensación de pérdidas de Xeresa Golf, S.A, siempre que en el futuro se incrementase el porcentaje en la participación en el capital de dicha sociedad; en este ejercicio, por decisión de ambas partes, dicho importe se destina a formar parte de un préstamo participativo concedido a Xeresa Golf, S.A(ver nota 7.2 b) de la presente memoria).

9.3.-De las bajas en los deterioros, un importe de 3.286.305,53 euros, corresponde al exceso en el deterioro de las acciones de Xeresa Golf, S.A al final del ejercicio, como consecuencia de la disminución del valor de la participación comentada anteriormente.

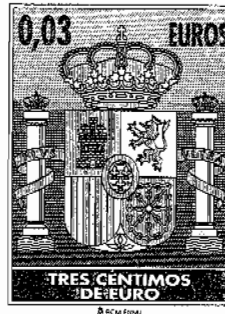
9.4.- Las acciones de Xeresa Golf, S.A que posee Rústicas, S.A están pignoradas en garantía de las obligaciones asumidas en el contrato de financiación descrito en el punto 15 de la presente memoria.

#### Ejercicio 2008

Instrumentos de Patrimonio en Empresas Asociadas (Euros)					
Concepto	Saldo al 01.01.08	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.08
Participaciones empresas grupo	141.000,00	-	(10.000,00)	(131.000,00)	-
Participaciones empr. asociadas	7.863.367,96	-	-	131.000,00	7.994.367,96
Deterioro valor particip. Asociadas	(590.624,09)	(764.028,63)			(1.354.652,72)
<b>Totales</b>	<b>7.413.743,87</b>	<b>(764.028,63)</b>	<b>(10.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>6.639.715,24</b>

9.5.- La información sobre **las empresas asociadas**, de las que ninguna cotiza en bolsa, es la siguiente:

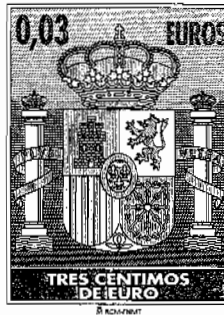
#### Ejercicio 2009



0J7874774

CLASE 8.<sup>a</sup>  
L. 10.000.000.000

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Particip.	Capital	Reservas y Otros
Barciles Solar Fotovoltaicas	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	48,91%	267.819,00	
Monduber S.A.	Madrid	Inmobiliaria	29,61%	18.030.363,13	9.691,72
Proirsa S.L.	Madrid	Inmobiliaria	37,00%	72.121,45	0,00
Agrios S.A.	Madrid	Agrícola Servicios	40,03%	93.908,14	880.211,33
Els Marells, S.A.	Gandia	Explotación Hotelera	24,50%	60.101,21	1.178.776,20
Xeresa Resort S.A.	Valencia	Explotación Hotelera	35,00%	2.404.048,42	3.340,58
Nova Santa Pola S.A.	Valencia	Inmobiliaria	50,00%	915.000,00	190.848,93
Barciles Forrajes S.L.	Madrid	Agrícola	40,00%	3.007,00	4.327,59
Marflet Vacaciones S.A.	Ceuta	Prod.Energia Fotovolt	20,11%	701.000,00	
Marflet S.A.	Madrid	Prod.Energia Fotovolt	44,48%	317.000,00	
Añover Solar S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	38,33%	367.819,00	
Alberche Energias Renovables S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	38,33%	367.819,00	
Alberche Renovables S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	45,21%	188.006,00	-1.608,87
Alberche Solar Fotovoltaica S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	40,12%	211.819,00	
Barciles Energias Renovables S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	38,95%	362.011,00	
Calera Energia Renovables S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	41,26%	206.011,00	
Calera Solar Fotovoltaica S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	38,33%	367.819,00	
Ceriñola Fotovoltaica S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	45,21%	188.006,00	-1.608,87
Nordlingen Renovables S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	45,21%	188.006,00	-1.608,87
Pavia Renovables S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	45,21%	188.006,00	-1.608,87
Xeresa Golf, S.A.	Alicante	Explot. Conpl hotelero	18,77%	24.605.250,00	15.683.409,20
Sociedad	Rdo ejer. anteriores	Result 2008	Valor teorico	Coste	Deterioro
Barciles Solar Fotovoltaicas	-110.680,02	-55.268,02	49.828,79	131.000,00	-81.171,21
Monduber S.A.	1.320.436,84	-853.369,54	5.479.958,87	4.271.217,14	
Proirsa S.L.*	-108.451,77	0,00	-13.442,22	422.224,23	-422.224,23
Agrios S.A.	-241.842,84	-11.245,94	288.628,59	365.473,49	-76.844,90
Els Marells, S.A.	-26.916,35	21.502,74	302.198,63	29.750,10	
Xeresa Resort S.A.	-42.660,12	2.702,55	828.601,00	960.000,00	-131.399,00
Nova Santa Pola S.A.	-354.772,37	-36.466,56	357.305,00	457.500,00	-100.195,00
Barciles Forrajes S.L.	176.202,13	21.578,13	82.045,94	1.203,00	
Marflet Vacaciones S.A.	-231.358,89	-67.405,14	80.906,24	141.000,00	-60.093,76
Marflet S.A.	-114.085,13	-54.392,08	66.062,19	141.000,00	-74.937,81
Añover Solar S.L.	-112.281,94	-52.996,35	77.642,10	141.000,00	-63.357,90
Alberche Energias Renovables S.L.	-111.266,97	-56.958,67	76.504,13	141.000,00	-64.487,74
Alberche Renovables S.L.	-41.175,22	-20.313,87	56.472,58	85.000,00	-28.527,42
Alberche Solar Fotovoltaica S.L.	-111.358,62	-59.816,07	16.306,50	85.000,00	-68.693,50
Barciles Energias Renovables S.L.	-112.558,89	-56.582,66	75.120,90	141.000,00	-65.879,10
Calera Energia Renovables S.L.	-112.186,50	-57.283,86	15.076,64	85.000,00	-69.923,36
Calera Solar Fotovoltaica S.L.	-112.289,47	-51.375,83	78.260,43	141.000,00	-62.739,57
Ceriñola Fotovoltaica S.L.	-40.195,42	-22.141,65	56.089,19	85.000,00	-28.910,81
Nordlingen Renovables S.L.	-41.141,45	-34.350,04	50.141,91	85.000,00	-34.858,09
Pavia Renovables S.L.	-40.797,70	-33.981,61	50.463,89	85.000,00	-34.536,11
Xeresa Golf, S.A.	-15.584.674,25	-15.098.169,96	1.803.011,47	4.575.444,00	-2.772.432,53
<b>Total</b>				<b>12.569.811,96</b>	<b>-4.241.212,04</b>



0J7874775

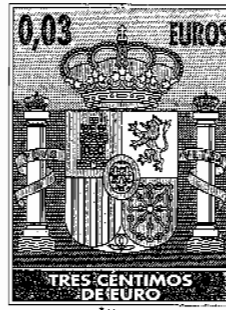
CLASE 8.ª

## Ejercicio 2008

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Particip.	Capital	Reservas
Barciles Solar Fotovoltaicas	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	48,91%	267.819,00	
Monduber S.A.	Madrid	Inmobiliaria	29,61%	18.030.363,13	9.691,72
Proirsa S.L.	Madrid	Inmobiliaria	37,00%	72.121,45	0,00
Agrios S.A.	Madrid	Agricola Servicios	40,00%	93.908,14	880.211,33
Els Marells, S.A.	Gandía	Explotación Hotelera	24,50%	60.101,21	1.178.776,20
Xeresa Resort S.A.	Valencia	Explotación Hotelera	40,00%	2.404.048,42	3.340,58
Nova Santa Pola S.A.	Valencia	Inmobiliaria	50,00%	915.000,00	190.848,93
Barciles Forrajes S.L.	Madrid	Agricola	40,00%	3.007,00	4.327,59
Marflet Vacaciones S.A.	Ceuta	Prod.Energia Fotovolt	20,11%	701.000,00	
Marflet S.A.	Madrid	Prod.Energia Fotovolt	44,48%	317.000,00	
Añoover Solar S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	38,33%	367.819,00	
Alberche Energias Renovables S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	38,33%	367.819,00	
Alberche Renovables S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	45,21%	188.006,00	-1.608,87
Alberche Solar Fotovoltaica S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	40,13%	211.819,00	
Barciles Energias Renovables S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	38,95%	362.011,00	
Calera Energía Renovables S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	41,26%	206.011,00	
Calera Solar Fotovoltaica S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	38,33%	367.819,00	
Ceriñola Fotovoltaica S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	45,21%	188.006,00	-1.608,87
Nordlingen Renovables S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	45,21%	188.006,00	-1.608,87
Pavia Renovables S.L.	Toledo	Prod.Energia Fotovolt	45,21%	188.006,00	-1.608,87
Sociedad	Rdo ejer. anteriores	Resultado 2008	Valor teorico	Coste	Deterioro
Barciles Solar Fotovoltaicas	-110.680,02	-55.268,02	49.828,79	131.000,00	-81.171,21
Monduber S.A.	1.320.436,84	-853.369,54	5.479.958,87	4.271.217,14	
Proirsa S.L.*	-108.451,77	0,00	-13.442,22	422.224,23	-422.224,23
Agrios S.A.	-241.842,84	-11.245,94	288.412,28	365.473,49	-77.061,21
Els Marells, S.A.	-26.916,35	21.502,74	302.198,63	29.750,10	
Xeresa Resort S.A.	-42.660,12	-47,86	945.872,41	960.000,00	-14.127,59
Nova Santa Pola S.A.	-354.772,37	-38.498,49	356.289,04	457.500,00	-101.210,97
Barciles Forrajes S.L.	176.202,13	21.578,13	82.045,94	1.203,00	
Marflet Vacaciones S.A.	-231.358,89	-67.405,14	80.906,24	141.000,00	-60.093,76
Marflet S.A.	-114.085,13	-59.486,18	63.796,36	141.000,00	-77.203,64
Añoover Solar S.L.	-112.281,94	-52.996,35	77.642,10	141.000,00	-63.357,90
Alberche Energias Renovables S.L.	-111.266,97	-56.958,67	76.504,13	141.000,00	-64.487,74
Alberche Renovables S.L.	-41.175,22	-20.313,87	56.472,58	85.000,00	-28.527,42
Alberche Solar Fotovoltaica S.L.	-111.358,62	-59.625,86	16.386,32	85.000,00	-68.613,68
Barciles Energias Renovables S.L.	-112.558,99	-56.582,66	75.120,86	141.000,00	-65.879,14
Calera Energía Renovables S.L.	-112.186,50	-56.966,86	15.207,44	85.000,00	-69.792,56
Calera Solar Fotovoltaica S.L.	-112.289,47	-51.003,02	78.403,34	141.000,00	-62.596,66
Ceriñola Fotovoltaica S.L.	-40.195,42	-22.141,65	56.089,19	85.000,00	-28.910,81
Nordlingen Renovables S.L.	-41.141,45	-34.350,04	50.141,91	85.000,00	-34.858,09
Pavia Renovables S.L.	-40.797,70	-33.981,61	50.463,89	85.000,00	-34.536,11
<b>Total</b>				<b>7.994.367,96</b>	<b>-1.354.652,72</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>  
IMPUESTO DE SUCESIONES



0J7874776

Los estados financieros que se han tenido en cuenta para analizar la recuperabilidad de las inversiones en el patrimonio en empresas asociadas al final del ejercicio 2009, han sido los aprobados a 31-12-08, por no disponerse de otra información adicional a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. La única compañía que audita sus cuentas es Xeresa Gofl, S.A.

Ninguna de las sociedades anteriores ha distribuido dividendos durante los ejercicios 2009 y 2008.

### 10.- EXISTENCIAS

La composición del epígrafe de existencias al final del ejercicio es el siguiente:

EXISTENCIAS (Euros)		
Concepto	2.009	2.008
<b>Total Comerciales</b>	<b>2.306,16</b>	<b>2.306,16</b>
Existencias de semillas	53.107,33	30.616,83
Existencias cajas y otros aprovisionamientos	780,51	780,51
<b>Total Materias Primas y Otros aprovisionam.</b>	<b>53.887,84</b>	<b>31.397,34</b>
Anticipos a proveedores	1.000,00	2.400,00
<b>Total epígrafe existencias</b>	<b>57.194,00</b>	<b>36.103,50</b>

### 11.- FONDOS PROPIOS

El movimiento de las cuentas incluidas en este grupo durante el ejercicio es el siguiente:

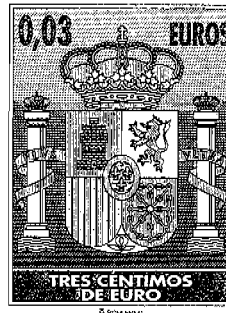
#### Ejercicio 2009

Fondos propios (Euros)				
Concepto	Saldo al	Altas	Traspasos	Saldo al
	31.12.08			31.12.09
Capital social	16.000.000,00	-	-	16.000.000,00
Reserva legal	3.200.000,00	-	-	3.200.000,00
Reservas Estatutarias	3.965,78	-	-	3.965,78
Reserva voluntaria	11.645.591,85	-	-	11.645.591,85
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	(2.562.884,93)	(2.562.884,93)
Pérdidas y ganancias	(2.562.884,93)	(5.844.805,42)	2.562.884,93	(5.844.805,42)
<b>Totales</b>	<b>28.286.672,70</b>	<b>(5.844.805,42)</b>	<b>-</b>	<b>22.441.867,28</b>





CLASE 8.<sup>ª</sup>  
HABER. JORNAL. BANCOS. C.A. S.A.



0J7874777

## Ejercicio 2008

Concepto	Fondos propios (Euros)			Saldo al 31.12.08
	Saldo al 01.01.08	Altas	Traspasos	
Capital social	16.000.000,00	-	-	16.000.000,00
Reserva legal	577.179,61	-	2.622.820,39	3.200.000,00
Reservas Estatutarias	3.965,78	-	-	3.965,78
Reserva voluntaria	4.260.524,63	-	7.385.067,22	11.645.591,85
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(383.099,41)	-	383.099,41	-
Pérdidas y ganancias	10.390.987,02	(2.562.884,93)	(10.390.987,02)	(2.562.884,93)
<b>Totales</b>	<b>30.849.557,63</b>	<b>(2.562.884,93)</b>	<b>-</b>	<b>28.286.672,70</b>

### Capital Social.

El capital social de la compañía a 31 de diciembre alcanza la cifra de 16.000.000,00 euros y está compuesto por 4.000.000,00 acciones, con un valor nominal de 4 euros. Todas las acciones están sometidas a cotización, siendo la cotización media del último trimestre y la del cierre del ejercicio 2009, de 19 euros por acción.

El único accionista al final de los ejercicios, con una participación superior al 10% es el Deutsche Bank.

### Reserva Legal.

La Reserva Legal al final del ejercicio alcanza el 20% de la cifra del capital social desembolsado, según se establece en el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Reserva Legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin, o al aumento de capital únicamente en la parte que exceda del 10% del capital aumentado.

### Resultados negativos de ejercicios anteriores

El incremento por traspaso en esta cuenta procede de la distribución del resultado del ejercicio anterior.



0J7874778

CLASE 8.ª

## **12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS**

En este epígrafe se recogen dos subvenciones de capital concedidas por varios Entes Públicos para la financiación de inversiones productivas. Su imputación a resultados se efectúa en el plazo de vida útil del bien financiado.

La información que ofrecemos sobre las subvenciones es la siguiente:

### **a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios.**

<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios</b>		
<b>(Euros)</b>		
<b>Partidas</b>	<b>Saldo al 31.12.09</b>	<b>Saldo al 31.12.08</b>
Que aparecen en el patrimonio neto	67.383,70	75.779,22
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias(nota)	845.370,52	614.368,60

#### **Nota:**

En 2009, se incluyen las subvenciones a la explotación incorporadas al resultado del ejercicio por importe de 833.376,92 euros y las subvenciones de capital incorporadas al resultado del ejercicio por importe de 11.993,60 euros

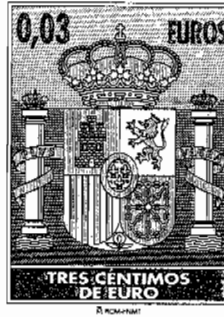
En 2008, se incluyen las subvenciones a la explotación incorporadas al resultado del ejercicio por importe de 602.375 euros y las subvenciones de capital incorporadas al resultado del ejercicio por importe de 11.993,60 euros

### **b) Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios.**

<b>Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance</b>		
<b>Movimientos en el ejercicio</b>	<b>2.009</b>	<b>2.008</b>
<b>Saldo al inicio del ejercicio(neto de impuestos)</b>	<b>75.779,22</b>	<b>84.174,74</b>
+Recibidas en el ejercicio	-	-
-Subvenciones traspasadas a resultados	(11.993,60)	(11.993,60)
-Traspaso a reservas		
+/-Efecto impositivo de los movimientos	3.598,08	3.598,08
<b>Saldo al cierre del ejercicio(neto de impuestos)</b>	<b>67.383,70</b>	<b>75.779,22</b>



CLASE 8.<sup>ª</sup>  
PRELIO DDMCF



0J7874779

### c) Otra información referente a las subvenciones recibidas

La compañía recoge en este epígrafe dos subvenciones:

- Subvención concedida en el año 1999 por la Junta de Castilla La Mancha en concepto de desarrollo y potenciación de actividades productivas por importe de 77.927,53 euros. Esta subvención estaba destinada a financiar un inmovilizado por mejora de riegos por importe de 300.079,63 euros. Al final del ejercicio esta pendiente de imputar a ingresos un importe de 36.690,87 euros.

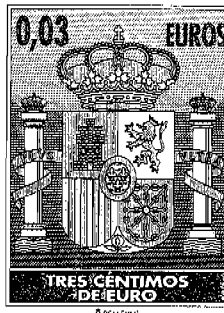
- Subvención FEDER concedida en el año 2001 por importe de 144.593,30 euros. Esta subvención estaba destinada a financiar la planta de cogeneración, cuya inversión fue por 2.965.392,85 euros. Al final del ejercicio esta pendiente de imputar a ingresos un importe de 59.572,45 euros.

Al cierre del ejercicio la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

### 13.- PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO Y CORTO PLAZO

13.1.-El detalle de los pasivos financieros a largo plazo por categorías es el siguiente:

Pasivos financieros a largo plazo (en euros)						
CATEGORIAS	CLASES					
	Deudas con entidades de crédito		Derivado y otros		Total	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Débitos y partidas a pagar	8.501.351,85	10.679.216,86	34.533.014,00	23.170.208,77	43.034.365,85	33.849.425,63
<b>Total</b>	<b>8.501.351,85</b>	<b>10.679.216,86</b>	<b>34.533.014,00</b>	<b>23.170.208,77</b>	<b>43.034.365,85</b>	<b>33.849.425,63</b>



0J7874780

CLASE 8.<sup>a</sup>  
EJERCICIO 2009**13.2.-El detalle de los pasivos financieros a corto plazo por categorías es el siguiente:**

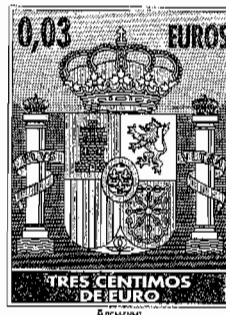
Pasivos financieros a corto plazo (en euros)						
CATEGORIAS	CLASES					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Débitos y partidas a pagar	2.918.352,71	2.184.995,73	1.734.043,91	1.294.700,18	4.652.396,62	3.479.695,91
<b>Total</b>	<b>2.918.352,71</b>	<b>2.184.995,73</b>	<b>1.734.043,91</b>	<b>1.294.700,18</b>	<b>4.652.396,62</b>	<b>3.479.695,91</b>

**13.3.-Deudas con Entidades de crédito a largo y corto plazo**

El detalle de las deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo al final del ejercicio es el siguiente:

Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo		
Concepto	2.009	2.008
<b>Deudas con entidades de crédito a largo</b>	<b>8.501.351,85</b>	<b>10.679.216,86</b>
Deudas por préstamos a largo	8.501.351,85	10.679.216,86
<b>Deudas con entidades de crédito a corto</b>	<b>2.918.352,71</b>	<b>2.184.995,73</b>
Deudas por préstamos a corto	2.454.228,31	2.060.854,02
Deudas por efectos descontados	361.029,00	
Deudas por intereses devengados y no vencidos	103.095,40	124.141,71
<b>Total deudas con entid de créd a largo y corto</b>	<b>11.419.704,56</b>	<b>12.864.212,59</b>

Las deudas por préstamos recogen el capital pendiente de pago de varios préstamos bancarios concedidos a la compañía. A 31 de diciembre de 2009, la información relativa a dichos préstamos es la siguiente:



0J7874781

CLASE 8.<sup>a</sup>

Información relativa a los Préstamos con entidades de crédito a largo y corto plazo (En euros)						
Fecha concesión	Importe	Capital pendiente	Capital pendiente	Tipo de	Tipo medio	Garantías
	Concedido	a largo plazo	a corto plazo	Interés	en el ejercicio	
Enero 2005	750.000,00	0,00	187.500,00	Variable	5,73%	Personal
Mayo 2005	143.000,00	45.549,83	29.832,55	Variable	1,42%	Personal
Marzo 2005	616.000,00	164.020,92	129.124,34	Variable	1,42%	Personal
Abril 2000	1.803.036,31	319.180,08	204.371,16	Variable	3,25%	Hipotecaria(1)
Septiembre 2005	1.680.000,00	1.196.514,76	111.392,19	Variable	1,78%	Hipotecaria(2)
Abril 2006	428.540,00	214.270,00	85.708,00	Variable	2,13%	Personal
Agosto 2006	5.500.000,00	2.091.635,33	402.590,08	Variable	Euribor	Hipotecaria(3)
Agosto 2006	5.500.000,00	2.770.648,44	950.915,35	Variable	Euribor	Hipotecaria(3)
Marzo 2007	293.186,00	205.230,20	58.637,20	Variable	2,45%	Personal
Marzo 2007	250.142,00	204.282,67	45.859,33	Variable	2,14%	Personal
Agosto 2008	1.800.000,00	1.290.019,62	248.298,11	Variable	7,12%	Ajena a la Cia
<b>Total</b>	<b>18.763.904,31</b>	<b>8.501.351,85</b>	<b>2.454.228,31</b>			

Garantía Hipotecaria (1) y (2): Ver nota 5.8 c) de la presente memoria

Garantía Hipotecaria (3) : Ver nota 5.8.b) de la presente memoria

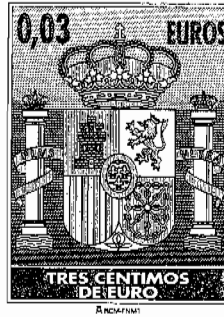
El importe devengado por los intereses de los préstamos bancarios asciende aproximadamente a 599.- miles de euros en 2009 y a 841.- miles de euros en 2008.

La información sobre las líneas de descuento que tiene la compañía al final del ejercicio es la siguiente:

Líneas de descuento (en euros)			
	Limite		
	Concedido	Dispuesto	Disponible
<b>Líneas de crédito y de descuento</b>			
Total líneas de descuento	780.000,00	361.029,00	418.971,00



CLASE 8.<sup>a</sup>  
 PASIVOS FINANCIEROS



0J7874782

### 13.4.-Otros pasivos financieros a largo plazo no bancarios

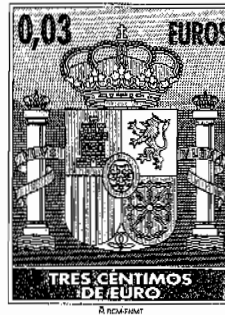
El detalle de los otros pasivos financieros a largo plazo al final del ejercicio es el siguiente:

Otros pasivos financieros a largo plazo no bancarios		
Concepto	2.009	2.008
<b>Otros pasivos financieros a largo</b>	<b>22.605.549,94</b>	<b>12.179.823,82</b>
Deudas por préstamos recibidos otras cias ( 13.4.1)	22.022.150,35	12.025.321,29
Fianzas recibidas a lp (13.4.3)	154.502,53	154.502,53
Efectos a pagar a lp	428.897,06	-
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas(13.4.2)</b>	<b>11.927.464,06</b>	<b>10.990.384,95</b>
<b>Total Otros pasivos financieros a largo plazo</b>	<b>34.533.014,00</b>	<b>23.170.208,77</b>

13.4.1.- El detalle y los movimientos del la cuenta “Deudas por préstamos recibidos de otras compañías” durante el ejercicio es el siguiente:

Deudas por préstamos recibidos de otras compañías (Euros)				
Concepto	Saldo al 31.12.08	Altas	Trasposos	Saldo al 31.12.09
Préstamos compañías vinculadas	6.801.992,73	255.679,72	-	7.057.672,45
Prestamos a otras compañías	1.273.489,66	349.844,07	-	1.623.333,73
Préstamo (con garantía hipotecaria)	-	1.166.055,70	-	1.166.055,70
Asociación en cuentas en participación	3.825.791,91	8.274.032,74	75.263,79	12.175.088,44
Otras deudas traspasadas al corto plazo	124.046,96		(124.046,96)	-
<b>Totales</b>	<b>12.025.321,26</b>	<b>10.045.612,23</b>	<b>(48.783,17)</b>	<b>22.022.150,32</b>

13.4.1- a) Respecto a los préstamos recibidos de compañías vinculadas, hacen referencia a un préstamo recibido de “La Cañada de Torrellano Agrupación de Interés Económico” y ha devengado durante el ejercicio un tipo de interés del euribor +0,5. Dicho interés será exigible desde el momento en que se empiece a amortizar el principal de la deuda. El importe devengado por intereses durante el ejercicio asciende aproximadamente a 112,7.- miles de euros y tiene como garantía una opción de compra de varias fincas en Elche (nota 5.8 e) de la presente memoria.



0J7874783

CLASE 8.<sup>a</sup>  
1.166.000,00

**13.4.1- b)** Respecto a los préstamos recibidos de otras compañías hacen referencia a otros dos préstamos y han devengado durante el ejercicio un tipo de interés del euribor +0,5 y del euribor +1,75. Dicho interés será exigible desde el momento en que se empiece a amortizar el principal de la deuda. El importe devengado por intereses durante el ejercicio asciende aproximadamente a 38.- miles de euros. Un importe de 1.198.- miles de euros, tiene como garantía una opción de compra de varias fincas en Elche (nota 5.8 e) de la presente memoria.

**13.4.1- c)** Respecto al préstamo recibido de otra sociedad en el ejercicio por 1.166 miles de euros ha devengado un interés del 4,5 %. El importe devengado por intereses en el ejercicio asciende a 33.- miles de euros y se encuentra recogido en el corto plazo. En garantía de dicho préstamo existe hipoteca de una finca en Gandía. (nota 5.8 d) de la presente memoria).

**13.4.1- d)** Respecto a las deudas que figuran como “Asociación de cuentas en participación” recoge las aportaciones realizadas por dos empresas a dicha asociación en virtud de un contrato de fecha 31 de marzo de 2008, entre Rústicas y dichas compañías. Dicha asociación tiene la finalidad de participar en los beneficios que en futuro se vayan a obtener de la venta de un negocio empresarial en el que participa Rústicas. Estas deudas no devengan interés. El plazo estimado para la venta del negocio en el que participa Rústicas es de cinco años desde la fecha del contrato anteriormente reseñado.

**13.4.2.-** El epígrafe “**Deudas con empresas del grupo y asociadas**” recoge un préstamo recibido de Monduber, S.A”. Este préstamo ha devengado un interés anual del Euribor + 0,5. Dicho interés será exigible desde el momento en que se empiece a amortizar el principal de la deuda. El importe devengado por intereses durante el ejercicio asciende aproximadamente a 76 miles de euros.

Dicho préstamo, tiene como garantía una opción de compra de varias fincas en Elche. (nota 5.8 e) de la presente memoria).

**13.4.3.-** La cuenta de “**Fianzas recibidas a largo plazo**” recoge las fianzas por arrendamiento de una nave y por la extracción exclusiva de áridos. No tienen fijado un vencimiento determinado.

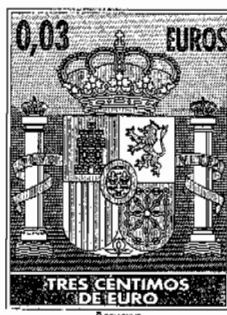
### 13.5.-Otras deudas con las Administraciones Públicas

La cuenta "Otras deudas con las Administraciones Públicas" tiene el siguiente detalle:

Administraciones Públicas acreedoras		
(Euros)		
Concepto	2.009	2.008
H.P acreedora por Retenciones Practicadas	34.135,15	23.445,92
Organismos Segurid Social acreedores	4.852,93	5.419,93
<b>Total</b>	<b>38.988,08</b>	<b>28.865,85</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J7874784

### 13.6.-Periodificaciones a corto plazo de activo y de pasivo.

- Las periodificaciones de activo a corto plazo recogen principalmente, los gastos anticipados derivados de los seguros y de contratos de arrendamiento, cuyo vencimiento es el ejercicio siguiente.

- Las periodificaciones de pasivo a corto plazo recogen los ingresos anticipados derivados de otros contratos de arrendamiento con vencimiento en el ejercicio siguiente.

### 13.7.-Vencimiento de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio

Concepto	Vencimiento en años						Total
	2.010	2.011	2012	2013	2014	Más de 5 años	
<b>Deudas</b>							
Deudas entid. crédito	2.918.352,71	2.331.770,18	2.169.737,12	1.762.198,93	935.416,75	1.302.228,87	<b>11.419.704,56</b>
Deudas otras empresas	0,00	1.131.185,42	705.767,25	1.903.682,84	705.767,25	17.575.747,61	<b>22.022.150,37</b>
Efectos a pagar a lp		428.897,06					<b>428.897,06</b>
<b>Deudas con emp del grupo y asociadas</b>	<b>0,00</b>	<b>1.192.746,41</b>	<b>1.192.746,41</b>	<b>1.192.746,41</b>	<b>1.192.746,41</b>	<b>7.156.478,44</b>	<b>11.927.464,08</b>
<b>Otros pasivos a corto plazo</b>	<b>33.352,39</b>						<b>33.352,39</b>
<b>Acreed.comerc y otras ctas a pagar</b>							
Proveedores	77.172,89						<b>77.172,89</b>
Proveedores emp grupo	604.512,12						<b>604.512,12</b>
Acreedores varios	961.689,88						<b>961.689,88</b>
Personal	10.828,55						<b>10.828,55</b>
Administraciones Públicas	38.988,08						<b>38.988,08</b>
Anticipos de clientes	7.500,00						<b>7.500,00</b>
<b>Total</b>	<b>4.652.396,62</b>	<b>5.084.599,07</b>	<b>4.068.250,78</b>	<b>4.858.628,18</b>	<b>2.833.930,41</b>	<b>26.034.454,92</b>	<b>47.532.259,98</b>

### 14.- SITUACION FISCAL

De acuerdo con la legislación vigente las declaraciones efectuadas por los diferentes impuestos no se considerarán definitivas hasta haber sido comprobadas por la Inspección de Hacienda, o por haber transcurrido el plazo de prescripción que es de 4 años.





CLASE 8.ª  
ALICANTE



0J7874785

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Compañía tiene pendientes de Inspección todos los Impuestos desde el ejercicio 2006, y el Impuesto de Sociedades desde 2005. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Sociedad como consecuencia de la Inspección de ejercicios pendientes.

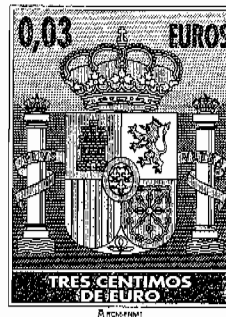
**14.1.- La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:**

Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades		
(Euros)	2009	2008
<b>Resultado contable (pérdida)</b>	<b>(5.844.805,42)</b>	<b>(2.562.884,93)</b>
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>(2.191.756,46)</b>	<b>(785.219,12)</b>
<b>Aumentos:</b>		
Impuesto de sociedades	(2.410.968,56)	(1.004.431,22)
<b>Disminuciones</b>		
Reversión reinv.benef. extraord. Ejeric.anteriores	219.212,10	219.212,10
<b>Base imponible del ejercicio (negativa)</b>	<b>(8.036.561,88)</b>	<b>(3.348.104,05)</b>

**Las bases imponibles negativas** pendientes de compensar con beneficios futuros, así como los créditos fiscales asociados a las mismas tienen el siguiente detalle:

Bases imponibles negativas pendientes de compensar y créditos fiscales asociados (En euros)		
Años	Bases negativas	Crédito fiscal
Año 2008	(3.348.104,05)	(1.004.431,22)
Año 2009	(8.036.561,88)	(2.410.968,56)
<b>Total</b>	<b>(11.384.665,93)</b>	<b>(3.415.399,78)</b>

El plazo para la compensación de las bases imponibles negativas es de 15 años desde la fecha de su origen.



0J7874786

CLASE 8.<sup>a</sup>

Sobre el diferimiento de beneficios en venta de inmovilizado anteriores al 2002 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, ofrecemos la siguiente información:

Diferimiento de beneficios en venta de inmovilizado		
Ejercicio	2009	2008
Año de diferimiento en base imponible	1.997	1.997
a) Beneficio diferido	3.920.287,54 €	3.920.287,54 €
b) Método integración base imponible	En función amortización	En función amortización
c) Elementos patrimoniales reinversión	Inst. técnicas y maquinaria	Inst. técnicas y maquinaria
d) .Importe renta incorporado base	2.314.950,37 €	2.095.738,27 €
.Periodos impositivos incorporados	9 años	10 años
e) .Importe renta pendiente	1.605.337,17 €	1.824.549,27 €

El importe de la renta incorporado a la base imponible de los ejercicios 2009 y 2008 asciende a 219.212,10 euros en cada ejercicio.

## 14.2- Activos y Pasivos por impuesto diferido

### 14.2.1 Activos por impuesto diferido

La cuenta "Activos por impuesto diferido" recoge exclusivamente el crédito fiscal por las bases imponibles negativas de los ejercicios 2009 y 2008 por importe de 3.415.399,78 euros.

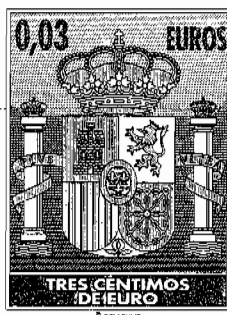
### 14.2.2 Pasivos por impuesto diferido

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los pasivos por impuestos diferidos, han sido los siguientes:

Pasivos por impuestos diferidos		
(Euros)		
Concepto	Ejerc 2009	Ejerc 2008
Saldo al inicio ejercicio	32.476,81	36.074,89
Aumento/disminución por patrimonio neto (Subvenciones)	(3.598,08)	(3.598,08)
Saldo al final del ejercicio	28.878,73	32.476,81



CLASE 8.<sup>a</sup>  
HAMBRE DEL ESTADO



0J7874787

**El detalle de los pasivos diferidos al final del ejercicio es el siguiente:**

Detalle de los Pasivos diferidos		
(Euros)		
Concepto	Ejerc 2009	Ejerc 2008
Por subvenciones	28.878,73	32.476,81
<b>Total Pasivos diferidos</b>	<b>28.878,73</b>	<b>32.476,81</b>

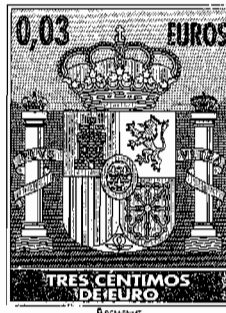
#### **15.- GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS**

Las garantías comprometidas con terceros existentes son: las contraídas con ocasión de los préstamos hipotecarios mencionados en el apartado 13.3 de la presente memoria y avales por riesgos de firma 196.- miles de euros.

Como decíamos en la Memoria del ejercicio anterior, y enmarcado dentro de la política inmobiliaria a largo plazo de la Compañía, el día 4 de noviembre de 2008 se novó el Contrato de Financiación suscrito el 20 de diciembre de 2006, firmado entre la entidad "XERESA GOLF, S.A.", como Entidad Acreditada, la entidad "RÚSTICAS, S.A.", como Entidad Garante, y "RUSTICAS, S.A.", "FLETAMENTOS MARÍTIMOS, S.A.", "IMPESCA, S.A.", "AZAHAR S.A." y "MONDUBER S.A." como Accionistas, y el "BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.", el "BANCO DE SABADELL S.A.", BANCO BPI, S.A. – SUCURSAL EN ESPAÑA e INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS como Entidades Acreditantes.

Como ya se señalaba en la Memoria del ejercicio pasado, la participación de "RUSTICAS, S.A.", en el Contrato de Financiación consiste en garantizar las obligaciones asumidas por la Entidad "XERESA GOLF, S.A.", a cambio de algunas contraprestaciones. Actualmente no se ha producido ningún supuesto de hecho de los que daría lugar a la responsabilidad de nuestra Compañía.

Entre otras cosas porque (i) el pasado día 21 de diciembre de 2009 "XERESA GOLF, S.A." firmó con la reputada Compañía norteamericana APMC (American Property Management Corporation), un nuevo Contrato de Operación de los Hoteles del Proyecto, con una duración de quince (15) años; (ii) A fecha de hoy, el Fitness Center ya está en funcionamiento y, por tanto, en explotación desde enero de 2009; (iii) porque El Tramo A del Crédito (4.000.000 de euros) fue amortizado por "XERESA GOLF, S.A. (es decir, la Entidad Acreditada), en la fecha establecida por la novación de 4 de noviembre de 2008, es decir, el 30 de octubre de 2009, y (iv) porque no se ha producido ningún supuesto de vencimiento anticipado durante el ejercicio de 2009.



0J7874788

CLASE 8.<sup>a</sup>  
REGLAMENTO DE PRECIOS II

## 16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Los Administradores de la sociedad manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del plan general de contabilidad (Real Decreto 1514/ 2007, de 16 de noviembre.)

## 17. INGRESOS Y GASTOS

### 17.1 Información segmentada del “Importe neto de la cifra de negocios”.

La totalidad del importe de la cifra de negocios corresponde íntegramente al objeto social de la compañía. Su distribución por **actividades** es la siguiente:

Cifra de negocios por actividades		
Concepto	2.009	2.008
Venta de productos agrícolas	3.677.639,98	3.927.594,45
Venta de energía eléctrica	1.940.478,94	1.545.614,01
Prestación de servicios	2.073.196,84	580.093,59
<b>Total importe neto cifra de negocios</b>	<b>7.691.315,76</b>	<b>6.053.302,05</b>

17.2 La cifra de negocios de la Compañía corresponde íntegramente al objeto social de la compañía y se realiza íntegramente en el mercado nacional.

17.3 El desglose de la partida “Consumos de materias primas y otras materias consumibles” es el siguiente:

Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
Concepto	2.009	2.008
<b>Importes en euros</b>		
<b>a) Compras netas de devoluciones y descuentos</b>	<b>1.571.123,72</b>	<b>1.223.061,15</b>
- Nacionales	1.571.123,72	1.223.061,15
<b>b) Variación de existencias</b>	<b>(22.490,50)</b>	<b>(10.028,60)</b>
<b>Totales</b>	<b>1.548.633,22</b>	<b>1.213.032,55</b>



0J7874789

CLASE 8.<sup>a</sup>  
EJERCICIO 2009

17.4 El desglose de la partida "Cargas Sociales" es el siguiente:

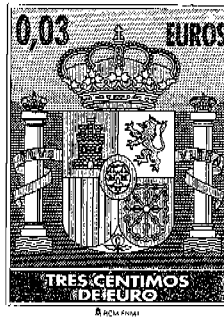
Cargas Sociales		
Concepto	2.009	2.008
<b>Importes en euros</b>		
Seguridad Social a cargo de la empresa	87.556,49	79.987,02
Otros gastos sociales	5.940,13	8.908,58
<b>Totales</b>	<b>93.496,62</b>	<b>88.895,60</b>

17.5 El desglose de la partida "Servicios Exteriores" es el siguiente:

Otros gastos de explotación (euros)		
Concepto	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
<b>Importes en euros</b>		
Arrendamientos y cánones	568.175,29	572.438,72
Reparaciones y conservación	1.259.104,38	634.272,67
Servicios de profesionales independientes	234.815,62	114.843,27
Transportes	46.142,45	44.029,15
Primas de seguros	75.033,55	55.290,33
Servicios bancarios y similares	42.281,34	8.001,51
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.178,84	3.416,97
Suministros	1.364.088,76	1.576.287,79
Otros servicios	200.819,11	377.256,76
<b>Total Servicios exteriores</b>	<b>3.793.639,34</b>	<b>3.385.837,17</b>

17.6 Los resultados originados fuera de la actividad normal de la sociedad, incluidos en la partida "Otros resultados" tiene el siguiente detalle:

Otros resultados		
Concepto	2.009	2.008
Ingresos excepcionales	(309.199,42)	(29.424,58)
Gastos excepcionales	247,22	50.000,00
<b>Saldo Otros resultados</b>	<b>(308.952,20)</b>	<b>20.575,42</b>



0J7874790

CLASE 8.<sup>a</sup>  
TRES CÉNTIMOS

### 17.7 “Ingresos y Gastos financieros”

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente

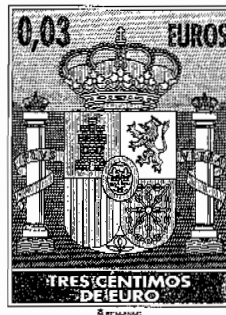
Descripción	Ejercicio 2009		Ejercicio 2008	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Ingresos financieros	Gastos financieros
Importes en euros				
<b>Gastos financieros:</b>		<b>888.515,75</b>		<b>1.687.056,44</b>
Gastos financieros por deudas empresas asociadas		76.168,75		501.021,15
Gastos financieros por otras deudas de otras empresas		184.112,37		322.621,81
Gastos financieros por deudas bancarias		628.234,63		863.413,48
<b>Ingresos financieros:</b>	<b>278.464,45</b>		<b>235.541,86</b>	
De otros instrumentos financieros empresas asociadas	184.754,67		29.670,16	
De otros instrumentos financieros de otras empresas	86.811,09		166.358,42	
De otros instrumentos financieros bancarios	6.898,69		39.513,28	

### 17.8 “Transacciones en moneda extranjera”

Durante los ejercicios 2009 y 2008, no se han realizado transacciones en moneda extranjera.

## 18. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

### 18.1 Operaciones con partes vinculadas



0J7874791

CLASE 8.ª

**Ejercicio 2009**

Operaciones con partes vinculadas	Ventas	Prestación de servicios	Recepción de servicios	Ingresos por intereses deveng y no cobrados	Gastos por intereses devengados y no pagados
<b>Importes en euros</b>					
Monduber S.A.					76.168,75
Agrios S.A.				1.908,76	
Nova Santa Pola S.A.				27.680,11	
Barciles Forrajes S.L.	3.146.204,03		501.308,73		
Marflet Vacaciones S.A.		120.022,00			
Marflet S.A.		120.022,00			
Añover Solar S.L.		120.022,00			
Barciles Solar Fotovoltaicas		120.022,00			
Alberche Energias Renovables S.L.		120.022,00			
Alberche Renovables S.L.		84.911,00			
Alberche Solar Fotovoltaica S.L.		120.022,00			
Barciles Energias Renovables S.L.		120.022,00			
Calera Energia Renovables S.L.		120.022,00			
Calera Solar Fotovoltaica S.L.		120.022,00			
Cerñola Fotovoltaica S.L.		84.911,00			
Nordlingen Renovables S.L.		84.911,00			
Pavia Renovables S.L.		84.911,00			
Xeresa Glop S.A.				155.165,80	
Turis S.A.				13.268,66	
La Cañada de Torrellano					112.715,90

**Ejercicio 2008**

Operaciones con partes vinculadas	Ventas	Prestación de servicios	Ingresos por intereses	Gastos por intereses
<b>Importes en euros</b>				
Monduber S.A.				472.838,27
Agrios S.A.			1.914,00	
Nova Santa Pola S.A.			27.756,16	
Barciles Forrajes S.L.	2.639.914,77			
Marflet Vacaciones S.A.		33.000,00		
Marflet S.A.		33.000,00		
Añover Solar S.L.		33.000,00		
Barciles Solar Fotovoltaicas		33.000,00		
Alberche Energias Renovables S.L.		33.000,00		
Alberche Renovables S.L.		8.800,00		
Alberche Solar Fotovoltaica S.L.		33.000,00		
Barciles Energias Renovables S.L.		33.000,00		
Calera Energia Renovables S.L.		33.000,00		
Calera Solar Fotovoltaica S.L.		33.000,00		
Cerñola Fotovoltaica S.L.		8.800,00		
Nordlingen Renovables S.L.		8.800,00		
Pavia Renovables S.L.		8.800,00		
Turis S.A.			14.512,16	
La Cañada de Torrellano				28.182,88
Xeresa Glop S.A.			73.497,91	



CLASE 8.<sup>a</sup>  
E.S. del Estado



0J7874792

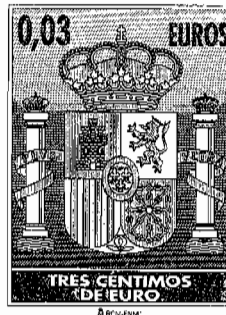
## 18.2 Saldos con partes vinculadas

Los saldos pendientes en balance con partes vinculadas al final del ejercicio son los siguientes:

### Ejercicio 2009

Saldos pendientes con partes vinculadas	Activo No Corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo o corriente
Importes en euros	Inversiones financieras	Deudores Comerciales	Deudas a largo	Acreed. Comer.
	Creditos concedidos	Cientes ventas prest serv.	Otros pasivos finan.	Acred. Proveedo
Monduber S.A.			11.927.464,06	
Agrios S.A.	44.016,76			
Nova Santa Pola S.A.	630.934,96			
Barciles Forrajes S.L.		427.813,22		604.512,12
Marflet Vacaciones S.A.		232.489,43		
Marflet S.A.		220.942,09		
Añoover Solar S.L.		169.279,20		
Barciles Solar Fotovoltaicas		169.508,35		
Alberche Energias Renovables S.L.		158.852,52		
Alberche Renovables S.L.		69.405,68		
Alberche Solar Fotovoltaica S.L.		157.897,19		
Barciles Energias Renovables S.L.		172.222,52		
Calera Energía Renovables S.L.		188.490,37		
Calera Solar Fotovoltaica S.L.		190.882,29		
Cerñola Fotovoltaica S.L.		64.451,62		
Nordlingen Renovables S.L.		67.400,85		
Pavia Renovables S.L.		64.543,11		
Xeresa Glof S.A.	19.645.095,40			
Turis S.A.	338.191,10			
La Cañada de Torrellano			7.057.672,45	
Impesca	148,94			
<b>Total</b>	<b>20.658.387,16</b>	<b>2.354.178,44</b>	<b>18.985.136,51</b>	<b>604.512,12</b>





0J7874793

CLASE 8.<sup>a</sup>

## Ejercicio 2008

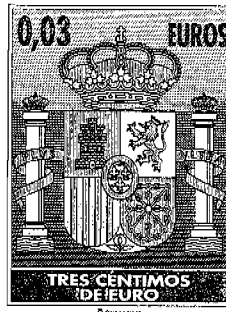
Saldos pendientes con partes vinculadas	Activo No Corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente
Importes en euros	Inversiones financieras	Deudores Comerciales	Deudas a largo
	Creditos concedidos	Cientes ventas prest serv.	Otros pasivos finan.
Monduber S.A.			10.990.384,95
Agrios S.A.	42.108,00		
Nova Santa Pola S.A.	603.254,85		
Marflet S.A.		88.810,25	
Añoover Solar S.L.		61.219,36	
Barciles Solar Fotovoltaicas		61.448,51	
Alberche Energias Renovables S.L.		50.792,68	
Alberche Renovables S.L.		12.902,60	
Alberche Solar Fotovoltaica S.L.		49.843,67	
Barciles Energias Renovables S.L.		64.156,36	
Calera Energia Renovables S.L.		52.358,53	
Calera Solar Fotovoltaica S.L.		54.750,45	
Ceriñola Fotovoltaica S.L.		7.948,54	
Nordlingen Renovables S.L.		10.897,77	
Pavia Renovables S.L.		8.040,03	
Turis S.A.	323.226,32		
La Cañada de Torrellano			6.801.992,73
Xeresa Glof S.A.	4.841.563,95		
<b>Total</b>	<b>5.810.153,12</b>	<b>523.168,75</b>	<b>17.792.377,68</b>

### 18.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección.

El importe de las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración por razón de sus cargos asciende a 4.320,00- euros tanto en 2009 como en 2008.

### 18.4 Otra información relativa al Consejo de Administración.

En cumplimiento de la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real decreto 1564/1989, de 22 de diciembre, se informa que los miembros del Consejo de Administración, no tiene participaciones, ni ostenta cargos o desarrolla funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la Sociedad, ni en 2009, ni en el ejercicio anterior.



0J7874794

CLASE 8.<sup>a</sup>  
L. 10/1997

## 19. OTRA INFORMACIÓN

### 19.1 Personal

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2009 y 2008 distribuido por categorías laborales y sexos es el siguiente:

#### Ejercicio 2009

Número medio de empleados por categorías laborales y sexo				
Concepto	Número de empleados a 31/12/09			Número medio del ejercicio 2009
	Hombres	Mujeres	Total	Total
Titulados superiores	2,00	-	2,00	2,00
Oficiales administrativos	-	2,00	2,00	2,00
Encargados	2,00	-	2,00	2,00
Tractoristas	6,00	-	6,00	6,00
Peones	9,00	2,00	11,00	22,00
Otros	3,00	-	3,00	3,00
<b>Totales</b>	<b>22,00</b>	<b>4,00</b>	<b>26,00</b>	<b>37,00</b>

#### Ejercicio 2008

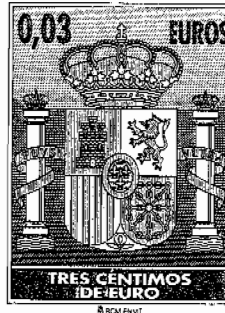
Número medio de empleados por categorías laborales y sexo				
Concepto	Número de empleados a 31/12/08			Número medio del ejercicio 2008
	Hombres	Mujeres	Total	Total
Titulados superiores	2,00	-	2,00	2,00
Oficiales administrativos	-	2,00	2,00	2,00
Encargados	2,00	-	2,00	2,00
Tractoristas	6,00	-	6,00	7,00
Peones	8,00	2,00	10,00	23,00
Otros	3,00	-	3,00	1,00
<b>Totales</b>	<b>21,00</b>	<b>4,00</b>	<b>25,00</b>	<b>37,00</b>

### 19.2 Honorarios de Auditores

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, se informa que el importe de los honorarios correspondientes a la auditoría de cuentas del ejercicio 2009 asciende a 19.500.- euros y en 2008 ascendió a 17.500.- Euros.



CLASE 8.ª  
LEY DE IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO



0J7874795

### **19.3 Principales variaciones que se originarían en el Patrimonio Neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de contabilidad aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 200.16ª del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que de haberse aplicado las normas internacionales de contabilidad aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, no se hubieran producido variaciones significativas en el Patrimonio Neto y en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la compañía.

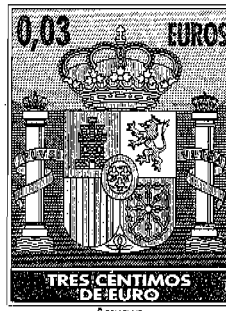
### **20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

En febrero de 2010 la empresa ha realizado una novación de 3 préstamos bancarios recogidos en el punto 13.3 de la presente memoria. El vencimiento de los mismos a corto plazo, es decir, el principal que tendría que amortizarse en el ejercicio 2010 ascendía a 1.601 miles de euros. La principal característica de la novación de dichos préstamos es un periodo de carencia hasta noviembre de 2011.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores que hayan supuesto una modificación de la información contenida en la memoria, ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J7874796

## INFORME FINANCIERO DE GESTIÓN Y DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD "RÚSTICAS, S.A." CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

### 1. INTRODUCCIÓN

Como en años anteriores, en estas fechas, trasladamos a nuestros accionistas la información y los resultados obtenidos en el último ejercicio.

Pero este año se da la singularidad de que, tras una larga trayectoria –casi veinte años– termina para esta Presidencia un ciclo de gestión, que desde mi inmerecida posición en el Consejo de Administración, me he permitido trabajar con un grupo de activos y valiosos colaboradores, en todos los niveles de la actividad de nuestra Empresa.

Desde aquí mi pública y permanente gratitud por su esfuerzo.

Ya tenemos dicho en las Introducciones al Panorama Económico General de los últimos Informes Financieros que:

*"El año 2007 ha ofrecido de nuevo un comportamiento favorable de las magnitudes macroeconómicas. La tendencia cíclica todavía favorable ha permitido una demanda interna boyante y un aumento del empleo fundamentalmente basado en la inmigración. Pero el crecimiento económico ha seguido desequilibrado. Lo confirma, por ejemplo, el elevado y creciente déficit exterior y los deficientes progresos en el mejoramiento de la productividad.*

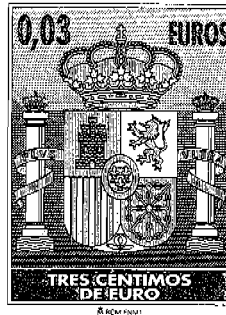
*A pesar de que se vienen observando evidentes signos de desaceleración en el sector inmobiliario y muy especialmente de la construcción residencial, los precios han seguido subiendo y a la vez ha crecido, en exceso, el endeudamiento hipotecario de las familias.*

*En resumen, se acercan tiempos en que sólo los Programas de Actuaciones Urbanísticas singulares van a estar a cubierto de la tormenta que se avecina."*

Por otra parte, en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2005, ya advertíamos que "la construcción, los servicios –fundamentalmente los correspondientes a la información y comunicación–, la demanda interna de bienes de consumo e inversión y el turismo son los pilares en que se apoya nuestro crecimiento económico y las relevantes cifras de creación de puestos de trabajo. ¿Pero todo esto, hasta cuándo? Porque en España los puntos débiles siguen siendo el sector exterior, la inflación y la baja productividad."



CLASE 8.<sup>a</sup>  
L. 1/2007



0J7874797

Igualmente, en el Informe de Gestión del año 2006, adelantábamos que *“Con todo lo vivido en este ejercicio, resulta fácil ser optimista. Pero lo cierto es que la situación real de nuestra economía, por sus riesgos internos, es decir, por su fragilidad, aunque nos empeñemos en lo contrario, es peor de lo que se percibe.”*

Todos estos antecedentes nos llevaban a las conclusiones de nuestro Informe de Gestión del año 2008, en el que advertíamos.

*“En estas circunstancias se aprecia con especial relieve, la falta de un modelo económico que fuera capaz de asumir los excedentes de mano de obra derivados de la debilidad de los sectores de la construcción, de los servicios y del turismo.*

*No se había previsto como recambio ni una sola alternativa, para que, cuando se agotaran los periodos de bonanza económica, no quedáramos a merced de un sistema productivo que ha habíamos calificado con preocupación como muy frágil por su alto nivel de riesgo.*

*En consecuencia, el paro laboral registrado en diciembre de 2008 se ha situado en más de tres millones. Cifra que de modo progresivo va afectando a personas y hasta familias que pierden su empleo. Esta es la más dramática de las situaciones sociales posibles.*

*Si a todo lo dicho anteriormente añadimos la tensión extrema que genera la falta de liquidez del sistema, podremos concluir que los buenos tiempos se han terminado y que a las Pymes que representan más del ochenta por ciento del tejido empresarial de España, abandonadas a su destino por las clases dirigentes de nuestra economía, les espera una larga y dura “travesía”.*

Puestos a sintetizar la Introducción a nuestro Informe de Gestión del Ejercicio de 2009, se puede lapidar con un todo se ha cumplido. Y... mucho más.

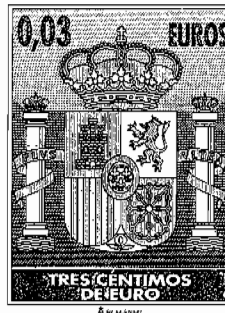
## **2. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD. NUESTRO EJERCICIO.**

### **1. Nuestro Ejercicio**

Durante este ejercicio no se han efectuado operaciones con acciones propias.



CLASE 8.ª



0J7874798

## **2.2- Actividad agrícola de la Compañía.**

La actividad agrícola de “RÚSTICAS, S.A.”, por cuanto se refiere a la Comunidad Valenciana, sigue en las fincas de Alicante con la incertidumbre del suministro de las aguas del Trasvase Tajo Segura.

A pesar de ello, se mantiene en explotación en régimen de arrendamientos por temporada, la totalidad del suelo agrícola en cultivo de las fincas La Cañada y Balsares.

En relación con nuestra Finca Dehesa de Borja en Playa en Gandía (Valencia) debemos informar que en las plantaciones de cítricos de términos de Xeraco se han agudizado los problemas de inundación de los campos como consecuencia de las persistentes lluvias que tienen en los dos últimos años una intensidad totalmente desconocida en la comarca.

Y esto nos obliga a la ejecución de las obras imprescindibles para el desagüe de las parcelas afectadas.

El presupuesto de estas obras se cifra en 250.000 euros aproximadamente.

La pérdida de cosecha en esta campaña ocasionada por la caída de fruta por exceso de humedad se calcula en 125.000 euros y el coste de la energía eléctrica consumida por las turbinas para bombear el agua en 15.000 euros.

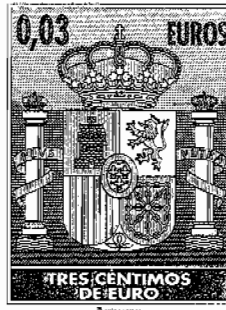
Hechas estas salvedades, el cultivo de cítricos –mandarinas y naranjas- está cumpliendo con las previsiones establecidas en cuanto se refiere a los parámetros exigibles tanto cuantitativamente como cualitativamente de su cuenta de explotación.

De nuestro vivero de plantas ornamentales no se han producido ingresos relevantes por comercialización de plantas ornamentales como consecuencia de la paralización de este mercado de tan íntima relación con los desarrollos urbanísticos.

Pero conviene saber que el incremento de valor de las aproximadamente 15.000 plantas de Phoenix Canariensis y Washingtonia que lo forman tiene anualmente un valor añadido, por puro crecimiento vegetativo, muy superior a sus costes anuales de cultivo.



CLASE 8.<sup>ª</sup>  
ESTADÍSTICA



0J7874799

Por otra parte, la Sentencia, de fecha 3 de diciembre de 2008, dictada por la Sección 1<sup>a</sup> de la Audiencia Nacional, por la que estimaba el recurso de RÚSTICAS, S.A., y se anulaba el deslinde de la zona marítimo terrestre limítrofe con las fincas de RÚSTICAS, S.A., en Gandía, es ya firme, siendo declarada la firmeza en Providencia de 16 de febrero de 2009.

No tenemos conocimiento de nuevas actuaciones en cuanto se refiere a este tema del deslinde de la zona marítima.

Por lo que se refiere a la actividad industrial de la Finca Barcilés, durante el ejercicio de 2009, siguió, como en años anteriores, teniendo tres líneas de actuación:

1. Producción de energía eléctrica para UNIÓN FENOSA.
2. Deshidratación de alfalfa.
3. Extracción de áridos.

Con respecto a esta última, durante el ejercicio 2009, se ha vendido grava durante los primeros meses del ejercicio por un importe de 51.186.-€ euros. La parada de las ventas se debe a la gravísima crisis económica que en la actualidad azota el sector de la construcción, lo que ha motivado una reducción notable de la producción de elementos destinados al citado sector de la construcción y de la obra pública, lo que probablemente ha motivado, a su vez, la suspensión de los trabajos por parte de los Graveristas. Así pues, no habiendo llegado al mínimo de extracción anual de grava garantizado contractualmente, se está reclamando a los Graveristas por la diferencia existente entre lo ya facturado y el mínimo recogido en el Contrato de Extracción de Áridos de 12 de marzo de 2004. Es decir: 560.813,40.-€.

### **2.3. Actividad urbanística de RUSTICAS, S.A.**

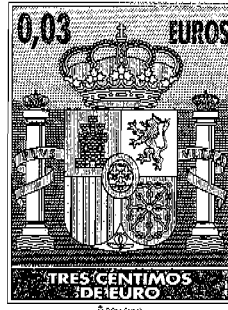
El Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 80-1 de fecha 30 de abril de 2009 publicó el instrumento de planeamiento aprobado en relación con el Sector S-RD 1 del PGOU de Santa Pola.

Se trata de un logro histórico para nuestra Sociedad, después de casi diez años de tramitación de este Programa de Actuación Integrada PAI.

Es cierto que llega en un momento en que la coyuntura económica devalúa este resultado pero teniendo en cuenta la estratégica situación de los terrenos –en el centro de gravedad del triángulo Alicante-Elche-Santa Pola- se trata de un área privilegiada del Arco Mediterráneo de evidente vocación turística en el medio plazo.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
REGISTRO DE BIENES



0J7874800

En cuanto al resto de los terrenos propiedad de la Sociedad -5,5 millones de metros cuadrados- situados en el término municipal de Elche, colindantes con los anteriores, es evidente que se trata de un activo inmobiliario de espectacular futuro en el medio/largo plazo.

A estos terrenos nos venimos refiriendo en nuestros informes anuales cuando hacemos referencia a su inclusión -PAI Balsares 2 y PAI Elx Futur- actualizada de cara al nuevo PGOU de Elche en fase previa de tramitación.

### 3. INVERSIONES EN I + D + I.

No se han previsto hasta la fecha inversión alguna en programas de esta naturaleza.

### 4. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS (INCLUIDOS LOS RIESGOS FINANCIEROS).

Como venimos denunciando desde el Informe de Gestión del ejercicio 2004, la derogación por parte del Gobierno del Tránsito del Ebro rompió la confianza que se había generado en la Comunidad Valenciana, en la región de Murcia y en la provincia de Almería, en las que se percibía dicho tránsito como la solución definitiva de agua en la zona.

La solución que se ofrecía como alternativa al Tránsito no ha sido eficaz por la atrasada fase de ejecución en que se encuentran las obras de las plantas desaladoras de agua del mar, que se vienen ejecutando como alternativa a la supresión del tránsito del río Ebro y del Tajo, si bien, los nuevos caudales reciclados procedentes de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) que se han puesto en servicio, han permitido disponer del riego necesario para los cultivos de hortalizas en la zona de Alicante.

Así pues, tal y como nos temíamos, la creación de las prometidas Plantas Desaladoras está muy atrasada, y su nivel de aplicación efectiva es muy bajo, por lo que sigue existiendo una actitud de cautela empresarial que afecta, evidentemente, a las inversiones en el sector.

Por otra parte, y tal y como se viene adelantando en Informes de Gestión anteriores, se sigue el expediente de expropiación por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de parte de los terrenos que "RÚSTICAS, S.A." titula en el litoral de la Finca Dehesa de Borja en Playa de Gandía.

### 5. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.

No ha habido acontecimientos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio.





**CLASE 8.ª**



0J7874801

6. **INFORMACIÓN ADICIONAL DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY 24\1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.**

a. **Estructura del capital. Derechos y obligaciones que confieren las acciones.**

El capital social está fijado en DIECISÉIS MILLONES DE EUROS y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

El capital de la sociedad está dividido en 4.000.000 de acciones iguales de cuatro euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 4.000.000, ambos inclusive, integradas en una sola clase y serie, que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y estos Estatutos.

Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y están representadas por títulos y son al portador.

b. **Restricciones a la transmisibilidad de valores.**

No existe disposición alguna que limite la transmisibilidad de valores de la entidad.

c. **Participaciones significativas en el capital.**

A la fecha del cierre del ejercicio de 2009, los titulares, todos ellos directos, de participaciones significativas de "RÚSTICAS, S.A.", son los siguientes:

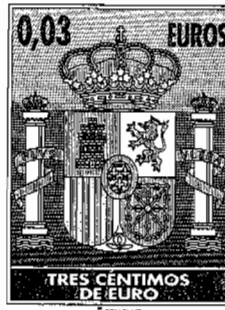
- BANK OF NEW YORK, con 355.150 acciones, lo que representa un 8,879% del capital social;
- DEUTSCHE BANK, con 794.000 acciones, lo que representa un 19,85% del capital social.
- INVERSIONES MOBILIARIAS Y DESARROLLO, S.A., con 351.271 acciones, lo que representa un 8,7818% del capital social.
- C.Y.C, S.A., con 220.015 acciones, lo que representa un 5,500% del capital social.

d. **Restricciones al derecho de voto.**

No existe disposición alguna que limite el ejercicio del derecho de voto de los accionistas. Cada acción del mismo valor nominal da derecho a un voto.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
L. 10/1995, 13/11/1995



0J7874802

**e. Pactos parasociales.**

No existen pactos parasociales entre accionistas que hayan sido comunicados a la Sociedad.

**f. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad.**

- Los Consejeros de la Sociedad han de ser designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deben ser precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el presente Reglamento.

Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones.

La Sociedad facilitará el apoyo necesario para que los nuevos Consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, pudiendo al efecto establecer programas de orientación. Asimismo, la Sociedad podrá establecer, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a los Consejeros.

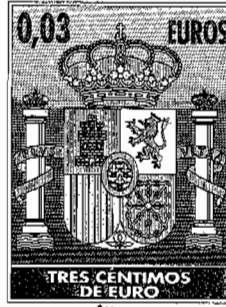
El Consejo de Administración –y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias- procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Independiente.

En el caso de Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo de Consejero, estará sujeta a los requisitos de solvencia, competencia y experiencia señalados en este artículo y le serán exigibles a título personal los deberes del Consejero establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración.

- La propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo:



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J7874803

- A. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros Independientes;
- B. Previo Informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes Consejeros.

- Por su parte, las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

A estos efectos, los Consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será evaluados por la propia Comisión, debiendo abstenerse de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten.

El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración que sean reelegidos miembros del Consejo por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ejercieran con anterioridad en el seno del Consejo, sin necesidad de nueva reelección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo de Administración.

Los Consejeros ejercerán su cargo, mientras la Junta General no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo, durante el plazo de seis años pudiendo ser reelegidos.

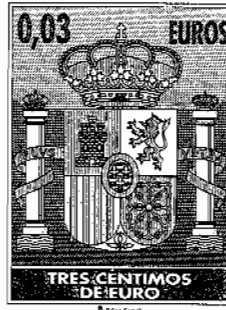
- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legal o estatutariamente conferidas.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus sociedades filiales.
- b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.



**CLASE 8.ª**  
CORREOS Y TELÉGRAFOS



0J7874804

- c. Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el apartado b) del artículo 9 del presente Reglamento.
- d. Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Auditoría por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros, y la propuesta sea aprobada por mayoría de dos tercios de los Consejeros.
- e. Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.
- f. Cuando habiendo adoptado el Consejo decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas.
- g. Cuando por hechos imputables al Consejero en su condición de tal se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social, o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser Consejero de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, una vez elegidos o ratificados los Consejeros dominicales o independientes, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo.

Los supuestos de dimisión previstos en las tras c) y e) anteriores no se aplicarán cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre su calificación.

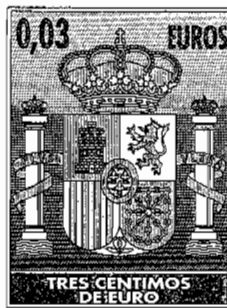
En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado segundo, aquella quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, particularmente el incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo o haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas previstas en el apartado b) del artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración. Dicho cese podrá asimismo proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital de la Sociedad.



CLASE 8.ª

REPUBLICA ESPAÑOLA



0J7874805

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cuando, sea por el motivo que sea, cese un Consejero en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración, dándose cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

g. **Poderes de los miembros del Consejo de Administración (y en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones).**

Los Consejeros D. Ramón Navarro Mateo y D. Carlos Cremades Carceller tienen atribuidos Poderes en virtud de los cuales se les atribuyen mancomunadamente todas las atribuciones que legal o estatutariamente no están reservadas a la Junta General, con las más amplias facultades para dirigir y administrar la Compañía.

Dichos Poderes no contemplan la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

h. **Acuerdos significativos celebrados por la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

No existen acuerdos de este tipo.

i. **Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

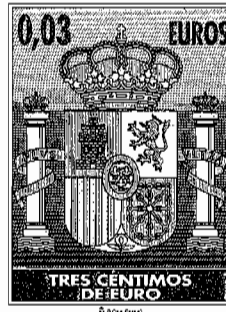
No existen acuerdos al respecto.

7. **INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO.**

Se incorpora, a continuación, el Informe de Gobierno Corporativo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 202.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónima.



**CLASE 8.ª**  
REPUBLICA ESPAÑOLA



0J7874806

## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVO DEL EMISOR**

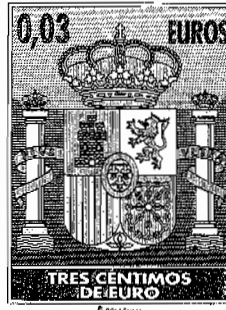
FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-28042984

Denominación social: RUSTICAS. S.A.



CLASE 8.ª



0J7874807

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

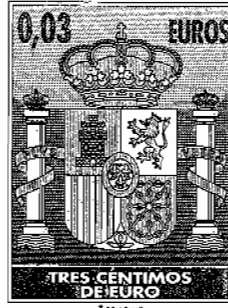
Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/06/2000	16.000.000,00	4.000.000	4.000.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DEUTSCHE BANK SUISSE	794.000	0	19.850
BANK OF NEW YORK	355.150	0	8.879
INVERSIONES MOBILIARIAS Y DESARROLLO, SA	351.271	0	8.782



0J7874808

**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
FISCALIDAD

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de Derechos de voto Directos	Número de derechos de voto Indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON RAMON NAVARRO MATEO	10	0	0,000
DON CARLOS CREMADES CARCELLER	3.684	0	0,092
HOTELES JERESA, S.A.	44.166	0	1,104
AZAHAR, S.A.	12.592	0	0,315
CYC, S.A.	220.015	0	5,500
DON JAVIER MARTÍNEZ CASADO	0	0	0,000
DON MANUEL MARÍA CAVESTANY ANTUÑANO	0	0	0,000
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>			<b>7,012</b>

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

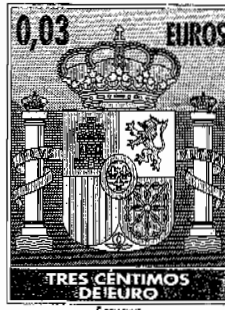
A4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:





CLASE 8.ª



0J7874809

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO SE HA COMUNICADO LA EXISTENCIA DE PACTOS PARASOCIALES DE NINGÚN TIPO

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

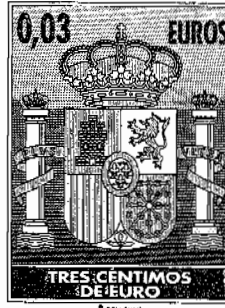
A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(\*) A través de:

Total	0
-------	---



0J7874810

CLASE 8.ª

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

NO EXISTEN ACCIONES PROPIAS

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:



0J7874811

CLASE 8.<sup>a</sup>**B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

## B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

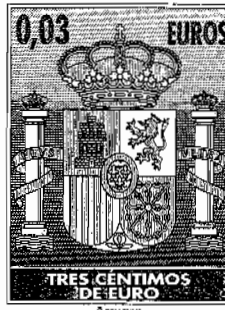
Número máximo de consejeros	9
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram.	F. Último nombram.	procedimiento de elección
DON RAMON NAVARRO MATEO	-	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	16/06/1990	28/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS CREMADES CARCELLER	-	CONSEJERO DELEGADO	12/06/1999	28/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
HOTELES JERESA S.A.	JAVIER CREMADES DE ADARO	CONSEJERO DELEGADO	27/06/2002	28/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
AZAHAR, S.A.	M <sup>re</sup> ANGELES CREMADES CARCELLER	CONSEJERO	29/06/2008	28/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CYC, S.A.	MARIA CARCELLER COL	CONSEJERO	29/06/2005	28/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER MARTÍNEZ CASADO	-	CONSEJERO	28/06/2008	28/06/2008	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MARÍA CAVESTANY ANTUÑANO	-	SECRETARIO CONSEJERO	24/06/2003	28/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ESTADO



0J7874812

<b>Número total de consejeros</b>	7
-----------------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

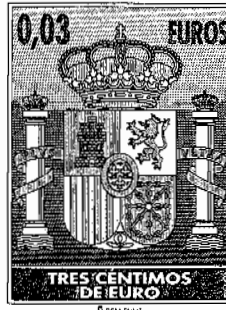
#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Cargo en el organigrama de la sociedad</b>
DON RAMON NAVARRO MATEO	LOS PROPIOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA GENERAL	PRESIDENTE
DON CARLOS CREMADES CARCELLER	LOS PROPIOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA GENERAL	CONSEJERO DELEGADO
HOTELES JERESA, S.A.	LOS PROPIOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA GENERAL	CONSEJERO DELEGADO

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	3
<b>% total del consejo</b>	42,857



CLASE 8.ª



0J7874813

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombramiento o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CYC, S.A.	LOS PROPIOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA GENERAL	CYC, S.A.

Número total de consejeros dominicales	1
% total del consejo	14,286

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

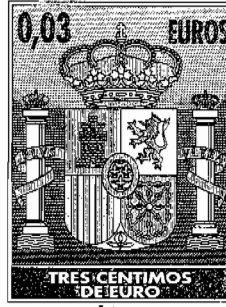
### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
AZAHAR, S.A.	LOS PROPIOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA GENERAL
DON JAVIER MARTINEZ CASADO	-
DON MANUEL MARÍA CAVESTANY ANTUÑANO	-

Número total de otros consejeros externos	3
% total del consejo	42,857



CLASE 8.ª  
LA POSTA ESPAÑOLA



0J7874814

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

**Nombre o denominación social del consejero**

AZAHAR, S.A.

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**

-

**Motivos**

No siendo Consejero Ejecutivo, no se encuentra en ninguno de los supuestos por los que se entendería que se pudiera tratar de un Consejero Externo Dominical ni Independiente.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON JAVIER MARTINEZ CASADO

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**

-

**Motivos**

No siendo Consejero Ejecutivo, no se encuentra en ninguno de los supuestos por los que se entendería que se pudiera tratar de un Consejero Externo Dominical ni Independiente.

**Nombre o denominación social del consejero**

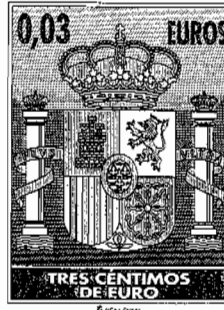
DON MANUEL MARIA CAVESTANY ANTUÑANO

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**

-



CLASE 8.<sup>a</sup>  
1242.00.02.0000



0J7874815

### Motivos

No siendo Consejero Ejecutivo, no se encuentra en ninguno de los supuestos por los que se entendería que se pudiera tratar de un Consejero Externo Dominical ni Independiente.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejeros delegado/s:

### Nombre o denominación social consejero

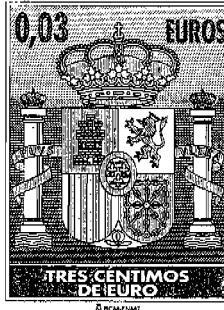
DON CARLOS CREMADES CARCELLER

### Breve descripción

Tiene atribuidas mancomunadamente todas las atribuciones que legal o estatutariamente no están reservadas a la Junta, con las mas amplias facultades para dirigir y administrar la Compañía



CLASE 8.ª  
Hoybre de la Tesorería



0J7874816

**Nombre o denominación social consejero**

HOTELES JERESA S.A.

**Breve descripción**

Tiene atribuidas mancomunadamente todas las atribuciones que legal o estatutariamente no están reservadas a la Junta, con las más amplias facultades para dirigir y administrar la Compañía

**Nombre o denominación social consejero**

DON RAMON NAVARRO MATEO

**Breve descripción**

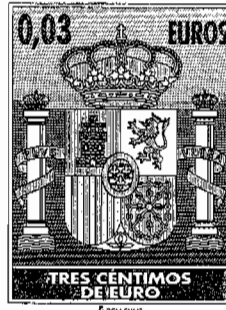
Tiene atribuidas mancomunadamente todas las atribuciones que legal o estatutariamente no están reservadas a la Junta, con las más amplias facultades para dirigir y administrar la Compañía

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON RAMON NAVARRO MATEO	AGRIOS, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAMON NAVARRO MATEO	BARCILÉS FORRAJES, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:





0J7874817

**CLASE 8.ª**  
REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

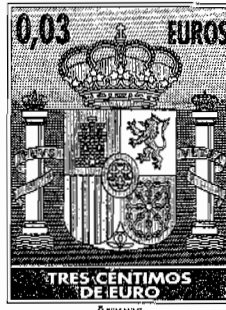
B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de Inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas Internos de Información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:



CLASE 8.<sup>a</sup>  
NACIONAL TELECOMUNICACIONES



0J7874818

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Dietas	4
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>4</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	4
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0



0J7874819

CLASE 8.ª  
RETRIBUCIÓN DE CONSEJEROS

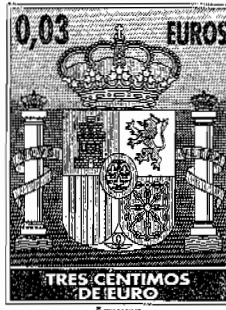
b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0



CLASE 8.<sup>a</sup>  
L. 13/2011



0J7874820

e) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	4	0
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	4
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,00

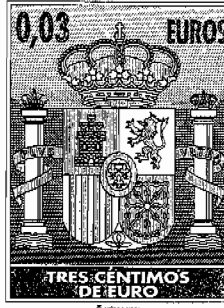
B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---



CLASE 8.<sup>a</sup>  
FISCALIDAD



0J7874821

	Consejo de Administración	Junta General
Organo que autoriza las cláusula	NO	SI

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>La Junta General establecerá cada año, o con la validez para los ejercicios que ella misma decida, la forma y cuantía de la remuneración de los Consejeros, dentro de los límites establecidos por Ley. Así recoge el artículo 22 de los Estatutos.</p> <p>En el nuevo Reglamento del Consejo de Administración se prevé que el Consejo en Pleno podrá adoptar la retribución de los Consejeros, así como, en los casos de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos, si los hubiera, pero siempre respetando lo que la Junta haya acordado previamente al respecto, así como lo dispuesto por los Estatutos.</p>

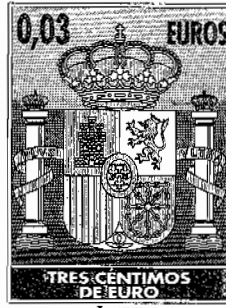
Señale si el Consejo en pleno se ha reseñado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos así como sus cláusulas de Indemnización	si
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	si

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ESTADO



0J7874822

NO

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>
No se ha previsto una política a futuro de retribuciones, teniendo en cuenta que la propuesta del Consejo de Administración a la Junta todos los años es la de establecer una cantidad determinada y máxima en concepto de posibles retribuciones, que el año pasado era de 50.000 Euros, de la que hasta ahora no se ha hecho uso nunca.

<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>
No se ha creado una Comisión de Retribuciones.



CLASE 8.ª



0J7874823

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
---------------------------------------

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CARLOS CREMADES CARCELLER	INVERSIONES MOBILIARIAS Y DESARROLLO, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS CREMADES CARCELLER	CYC, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

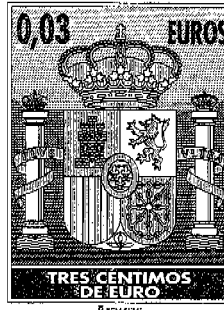
NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ECONOMÍA



0J7874824

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de que se constituya, que deberá adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el presente Reglamento.

Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando ésta se cree, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones.

La Sociedad facilitará el apoyo necesario para que los nuevos Consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, pudiendo al efecto establecer programas de orientación. Asimismo, la Sociedad podrá establecer, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a todos los Consejeros.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, y cuando sea generado procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Independiente.

En el caso de Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo de Consejero, estará sujeta a los requisitos de solvencia, competencia y experiencia señalados en este artículo y le serán exigibles a título personal los deberes del Consejero establecidos en el presente Reglamento.

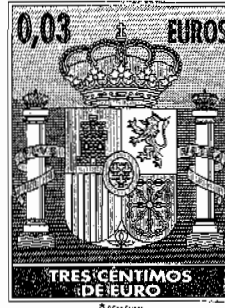
La propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo:

- A) A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros Independientes;
- B) Previo Informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes Consejeros.





**CLASE 8.ª**  
L. 2010/1001



0J7874825

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se cree, en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

A estos efectos, los Consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será evaluados por la propia Comisión, debiendo abstenerse de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten.

El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración que sean reelegidos miembros del Consejo por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ejercieran con anterioridad en el seno del Consejo, sin necesidad de nueva reelección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo de Administración.

Al final de cada ejercicio económico el Consejo dedicará una sesión a evaluar:

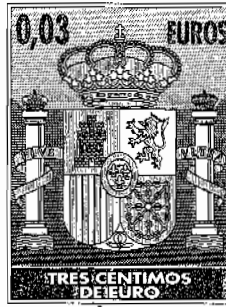
- a) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos;
- b) partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) el funcionamiento de sus Comités, partiendo del informe que éstas le eleven.

1.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus sociedades filiales.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
REPARTIDA



0J7874826

c) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el apartado b) del artículo 9 del presente Reglamento.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Auditoría por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros, y la propuesta sea aprobada por mayoría de dos tercios de los Consejeros.

e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

f) Cuando habiendo adoptado el Consejo decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas.

g) Cuando por hechos imputables al Consejero en su condición de tal se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social, o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser Consejero de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, una vez elegidos o ratificados los Consejeros dominicales o Independientes, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo.

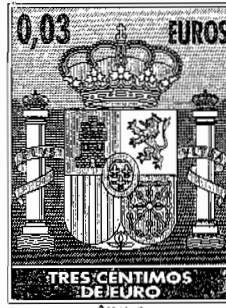
Los supuestos de dimisión previstos en las tras c) y e) anteriores no se aplicarán cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre su calificación.

2.- En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado segundo, aquélla quedara inhabilitada para ejercer dicha representación.

3.- El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, particularmente el incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo o haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas previstas en el apartado b) del artículo 9 del presente Reglamento. Dicho cese podrá asimismo proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital de la Sociedad.



CLASE 8.<sup>ª</sup>  
CORREOS DE ESPAÑA



0J7874827

4.-Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Cuando, sea por el motivo que sea, cese un Consejero en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración, dándose cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

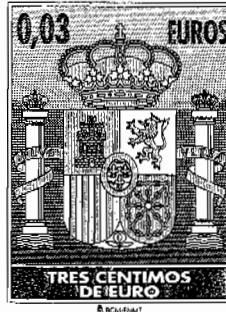
B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus sociedades filiales.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.
- c) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el apartado b) del artículo 9 del presente Reglamento.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Auditoría por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros, y la propuesta sea aprobada por mayoría de dos tercios de los Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.
- f) Cuando habiendo adoptado el Consejo decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
IMPORTE MÁXIMO



0J7874828

g) Cuando por hechos imputables al Consejero en su condición de tal se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social, o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser Consejero de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, una vez elegidos o ratificados los Consejeros dominicales o independientes, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo.

Los supuestos de dimisión previstos en las tras c) y e) anteriores no se aplicarán cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre su calificación.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Medidas para limitar riesgos
------------------------------

Los Poderes que se confieren a los Consejeros Delegados son siempre mancomunados, para evitar así que se pueda acumular poderes en un único Consejero Delegado
--

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
17-08-2011



0J7874829

Descripción del acuerdo:

Sólo en caso de constitución de la Comisión Ejecutiva

Quórum	%
La mitad más uno de sus miembros	0

Tipo de mayoría	%
Dos tercios	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate sobre cualquier materia de que se trate.

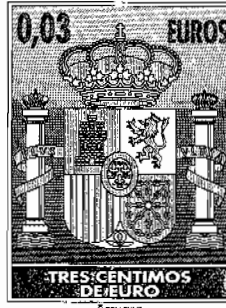
B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J7874830

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las Iniciativas
<p>Hay dos personas jurídicas que están representadas en el Consejo por mujeres, lo que supone más del 25% de presencia femenina en el mismo. Los criterios que se buscan a la hora de designar personas que desempeñen la labor de Consejeros no tienen nada que ver con el género de los candidatos.</p> <p>De acuerdo con la última Junta General, el criterio que utilizaron los accionistas para la renovación de la totalidad de los Consejeros fue la buena labor desarrollada durante los últimos ejercicios.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los consejeros deben asistir personalmente a las sesiones del consejo y cuando excepcionalmente no pueden hacerlo procuran conferir su representación a otro Consejero a través del correspondiente Proxy con las instrucciones adecuadas. Esta delegación se puede hacer mediante carta o cualquier otro medio que asegure la certeza de la validez de la representación a juicio del Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:



0J7874831

CLASE 8.<sup>a</sup>  
L. 12.000.000.000.000.000

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:



0J7874832

**CLASE 8.ª**

CÓDIGO DE BARRAS

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La política de la Compañía es que los Auditores, siguiendo las normas de contabilidad y auditoría aplicables actúen con el máximo rigor para que los accionistas y mercados puedan contemplar con la mayor fiabilidad posible las cuentas de la entidad, por lo que no se discuten las salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

**Procedimiento de nombramiento y cese**

Los nombramientos y ceses del Secretario del Consejo requerirán un informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de que se cree, y deberán ser aprobados por la mayoría del Consejo. Actualmente no hay Comisión de Nombramientos.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos Informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

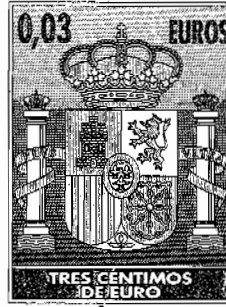
¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI





CLASE 8.<sup>a</sup>  
ESTADO



0J7874833

**Observaciones**

El Secretario debe cuidar en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, comprobando su regularidad estatutaria, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y la consideración de sus recomendaciones, y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En las relaciones con los Auditores Externos, el Comité de Auditoría comprueba que no ha existido ninguna actuación que pueda suponer riesgo para la independencia de su gestión. Igualmente, se asegura de que toda la información que se les facilita se haya elaborado conforme a los mismos criterios y principios contables que se emplean para la elaboración de las Cuentas Anuales.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

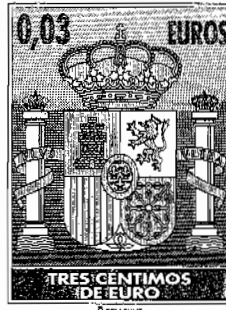
NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditarla y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO



CLASE 8.<sup>a</sup>  
IMPORTE TOTAL DE TRIBUTOS



0J7874834

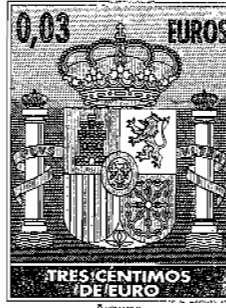
	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoria (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoria/Importe total facturado por la firma de auditoria (en %)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoria de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoria para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI

Explicación de las razones
<p>Ya se ha explicado en varios escritos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El Presidente del Comité de Auditoria explicó en su día que la salvedad que consta en el Informe de Auditoria se debe a que los Auditores apreciaban una incertidumbre sobre la capacidad de Xeresa Golf, S.A. para restituir unos préstamos tanto a Rústicas, S.A., como a las Entidades Bancarias, la cual, no compartía la Sociedad.</p> <p>No obstante lo anterior, la política de la Compañía, así como la de su Comité de Auditoria, es fomentar el que los Auditores, siguiendo las normas de contabilidad y auditoria aplicables actúen con el máximo rigor para que los accionistas y mercados puedan contemplar con la mayor fiabilidad posible las cuentas de la entidad, lo que se garantizó, en este caso concreto, indicando los dos criterios divergentes del Consejo de Administración y de los Auditores. Se busca así tener la máxima transparencia posible de cara a los accionistas.</p>

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoria lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoria de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoria sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:



0J7874835

CLASE 8.ª

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	0

	Sociedad	Grupo
Número de años auditados por la firma actual de auditoría/Número de años que la sociedad ha sido auditada en %	4,5	0,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, ana lago o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

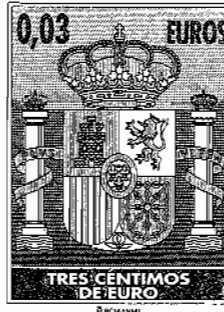
Detalle del procedimiento
Los consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación, con cargo a la Compañía, de Asesores legales, contables financieros u otros expertos, debiendo versar el encargo sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La contratación ha de ser comunicada al Presidente e instrumentalizará a través del Secretario del Consejo pudiendo ser vetada cuando 1.- no se considere precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos, 2.- su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema, 3.- la asistencia que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía, y 4.- pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI



CLASE 8.<sup>a</sup>  
REPUBLICA ESPAÑOLA



0J7874836

#### Detalle del procedimiento

La convocatoria incluye un avance sobre el previsible Orden del día de la sesión y se acompaña de la información escrita que proceda y se encuentre disponible. En todo caso, cualquiera de los miembros del Consejo de Administración con anterioridad a la reunión o en el transcurso de ella tiene derecho a que se le complemente la información que estime oportuna.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a 105 consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

#### Explique las reglas

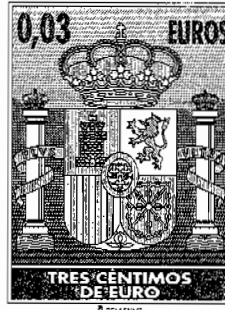
El nuevo Reglamento del consejo de Administración establece en su artículo 14.2. g) que Cuando por hechos imputables al Consejero en su condición de tal se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social, o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser Consejero de la Sociedad deberá informar inmediatamente a la Compañía. tanto si informa el Consejero como si no, y el Consejo tiene conocimiento del hecho, se le cesaría del cargo

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO



0J7874837

CLASE 8.ª

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITE DE AUDITORIA

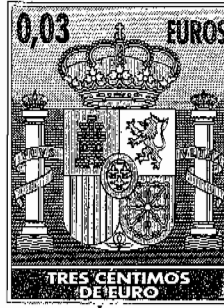
Nombre	Cargo	Tipología
CYC, S.A.	PRESIDENTE	DOMINICAL
AZAHAR, S.A.	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON RAMON NAVARRO MATEO	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoria las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la Integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	si
Revisar periódicamente los sistemas de control Interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	si
Velar por la Independencia y eficacia de la función de auditoria Interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoria interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus Informes	si
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	si
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	si



CLASE 8.<sup>a</sup>  
MATERIAL DE IMPRESIÓN



0J7874838

Recibir regularmente del auditor externo Información sobre el plan de auditoria y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	si
Asegurar la independencia del auditor externo	si
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorias de las empresas que lo Integren	si

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

#### **Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORIA

#### **Breve descripción**

El Comité de Auditoria se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año.

Una de las referidas sesiones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Compañía y preparar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación publica anual.

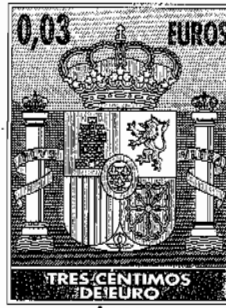
El Comité de Auditoria podrá requerir la asistencia a sus sesiones del auditor de cuentas.

Asimismo, el Comité de Auditoria podrá, para el mejor cumplimiento de sus funciones, recabar el asesoramiento de expertos externos, o si lo entiende necesario, convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo, A estos efectos será de aplicación lo dispuesto en al artículo 29 de este Reglamento.

En su funcionamiento el Comité de Auditoria se regirá por las reglas contenidas en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.



CLASE 8.ª



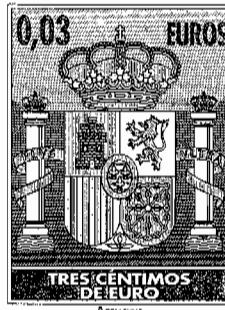
0J7874839

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus tareas de vigilancia, desempeñando las funciones previstas en los Estatutos con el detalle que se precisa a continuación:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Supervisar, si procede, los servicios de auditoría interna,
- Informar previamente el Informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y velar por el cumplimiento de los requerimientos legales y de los Códigos de Conducta Profesional y de Buen Gobierno que se adopten por el Consejo de Administración.
- Informar previamente al Consejo de Administración respecto de (i) las materias de su competencia previstas en el Título v del Reglamento del Consejo de Administración y (ii) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse la Comisión de que las cuentas intermedias se formulan con los mismo criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo.
- Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En este sentido el Comité de Auditoría deberá:
  - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En este sentido, la política de control y gestión de riesgos identificará la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considera aceptable, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
  - c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.



CLASE 8.ª



0J7874840

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

- Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoria de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoria de cuentas y en las normas técnicas de auditoria. El Comité de Auditoria deberá:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoria y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

1) La Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, su contenido.

2) Se asegurara de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoria, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

3) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones:

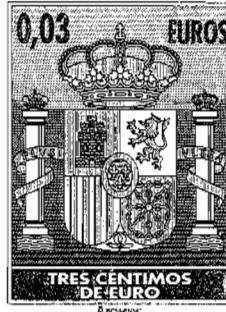
1. sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

2. sobre las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de control.





CLASE 8.ª  
REGISTRADO



0J7874841

- Aquellas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración o el propio Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORIA

**Breve descripción**

El Comité de Auditoria podrá requerir la asistencia a sus sesiones del auditor de cuentas.

Asimismo, el Comité de Auditoria podrá, para el mejor cumplimiento de sus funciones, recabar el asesoramiento de expertos externos, o si lo entiende necesario, convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. A estos efectos será de aplicación lo dispuesto en el artículo 29 de este Reglamento.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORIA

**Breve descripción**

La composición, presidencia y secretaria del Comité de Auditoria, así como su funcionamiento y competencias se ajustará a lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración que está disponible en la página web de la Compañía.

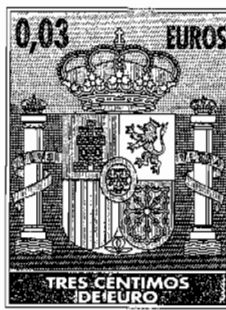
No ha habido modificaciones de esta regulación durante el ejercicio de 2009.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO



CLASE 8.<sup>a</sup>  
Código 80000000



0J7874842

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No existe Comisión Ejecutiva

### C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

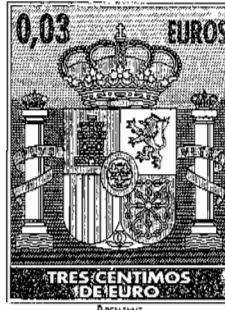
C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.



CLASE 8.ª  
FISCALIDAD



0J7874843

El Consejero debe abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado. Para ello, los Consejeros dominicales, de haberlos, deberán revelar al Consejo las posibles situaciones de conflictos de interés entre la Compañía y el accionista que representan, absteniéndose de participar en la adopción de los correspondientes acuerdos. El Consejero en cuestión no puede realizar transacciones profesionales o comerciales con la Compañía, ni con cualquiera de las Sociedades que integran el Grupo, a no ser que informe anticipadamente de ellas al consejo de Administración y éste, previo informe del Comité de Auditoría, apruebe la transacción. Tratándose de transacciones ordinarias con la Compañía o entidades del Grupo, bastará la autorización genérica de líneas de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

#### D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Consejo revisa con periodicidad trimestral (mensual o bimensual) la situación general del mercado y la posición y estrategia empresarial del Grupo, para identificar los riesgos del entorno económico y del negocio, ajustando la orientación estratégica. Para ello, se evalúan las principales alternativas de inversión y, en su caso, la viabilidad de los mismos, identificando y valorando los riesgos asociados.

El Consejo revisa con periodicidad la situación del mercado para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos que puedan existir.

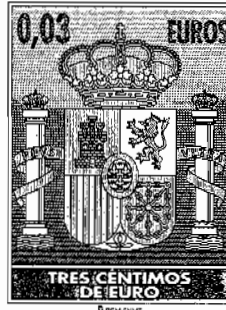
Para la ejecución de sus operaciones, el grupo tiene la pauta de otorgar poderes mancomunados como garantía del mayor control en el ejercicio de sus facultades de representación.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales... ) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO



CLASE 8.ª



0J7874844

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

El Consejo de Administración

**Descripción de funciones**

El Consejo revisa con periodicidad trimestral (mensual o bimensual) la situación general del mercado y la posición y estrategia empresarial del Grupo, para identificar los riesgos del entamo económico y del negocio, ajustando la orientación estratégica, Para ello, se evalúan las principales alternativas de inversión y, en su caso, la viabilidad e los mismos, identificando y valorando los riesgos asociados.

El Consejo revisa con periodicidad la situación del mercado para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos que puedan existir.

Para la ejecución de sus operaciones, el grupo tiene la pauta de otorgar poderes mancomunados como garantía del mayor control en el ejercicio de sus facultades de representación.

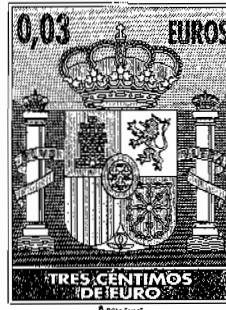
D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad cumple, en cuanto a todos sus organismos, con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias en vigor

**E - JUNTA GENERAL**

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

NO



0J7874845

**CLASE 8.ª**  
ECONOMÍA

	<b>% de quórum distinto al establecido en el art. 102 LSA para supuestos generales</b>	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103</b>
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los accionistas tiene todos los derechos que le reconoce la Ley de Sociedades Anónimas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Consejo de Administración ha adoptado las siguientes medidas:

a) poner a disposición de los accionistas con carácter previo a la Junta toda cuanta información sea legalmente exigible y, en particular, el texto integro de las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la consideración de los accionistas en relación con todos los puntos del orden del día;

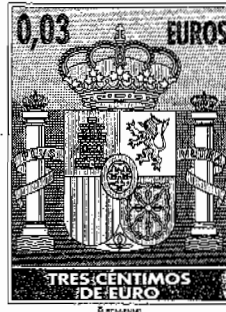
b) atender las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta, así como las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.

c) habilitó la Pagina web de la Compañía con toda la información que necesitan los accionistas para estar preparados de cara a la Junta;

d) atender todas las sugerencias que no sean perjudiciales para la Sociedad, de cara a las Juntas a celebrar;



CLASE 8.<sup>a</sup>  
REPUBLICA



0J7874846

e) facilitar el intercambio de información regular con el Comité de Auditoría y Grupos de accionistas, vigilando que ello no suponga en ningún caso, privilegio alguno para los accionistas interesados.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalle de las medidas
Transparencia absoluta y una información lo más absoluta posible.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General fue aprobado por la propia Junta General Ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2004 y no se ha producido modificación alguna desde entonces.

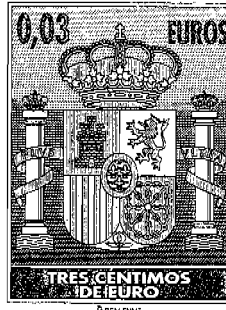
E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/06/2009	66,120	33,880	0,000	0,000	100,000

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.



CLASE 8.ª



0J7874847

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 26 de junio de 2009 se adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Con relación a las Cuentas Anuales, se adoptó por mayoría del 99,19 % de los accionistas presentes en la Junta y el voto en contra del 0,81 %, de los accionistas asistentes, los siguientes acuerdos:

a) Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 2008, cerrado el 31 de diciembre de 2008.

b) A continuación se aprueba, por la mayoría del 99,19 % de los accionistas presentes en la Junta y el voto en contra del 0,81 %, la siguiente distribución del resultado del ejercicio 2008:

Base de reparto	Euros
Perdidas del ejercicio 2008	2.562.884,93.- Euros

Distribución

No procede distribución al haber ofrecido pérdidas por importe de 2.562.884,93.- Euros, que serán compensadas con beneficios que se obtengan en posteriores ejercicios.

2) Con respecto al Segundo Punto del Orden del Día, por la mayoría del 99,19 % de los accionistas presentes en la Junta, la abstención del 0,49 % y el voto en contra del 0,32 %, reelegir por un año al auditor de cuentas titular, 'MOORE STEPHENS IBERICA DE AUDITORIA, S.L.', para que procedan a efectuar la auditoria de las Cuentas de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

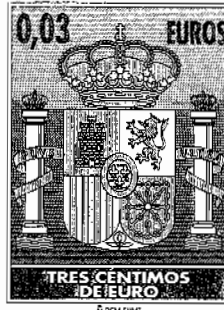
3) Con relación al Punto Tercero del Orden del Día, referente a la retribución de los Consejeros, se manifestó por los mismos que durante el ejercicio de 2008 no hicieron uso, al igual que en años anteriores, en beneficio de la Sociedad, de la cuantía máxima que fue aprobada de 50.000,00 euros, salvo las dietas de D. Manuel María Cavestany Antuliano por un importe de 4.320 euros por su especial y constante dedicación.

No obstante, y como previsión, se acordó para el ejercicio de 2009, por la mayoría del 99,68 % de los accionistas presentes en la Junta y el voto en contra del 0,32 % de los accionistas asistentes a la misma la cantidad de 50.000 euros como límite máximo de una posible retribución del Órgano de Administración, siendo aprobada dicha retribución por unanimidad de los accionistas asistentes a la Junta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.



CLASE 8.ª  
REPUBLICA ESPAÑOLA



0J7874848

SI

Numero de acciones necesarias para asistir a la Junta General	4000
---	------

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista.

La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista representado, y con carácter especial para cada Junta.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Siempre que la solicitud de representación, para si o para otro, se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso que no se impartan instrucciones precisas.

Por excepción, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

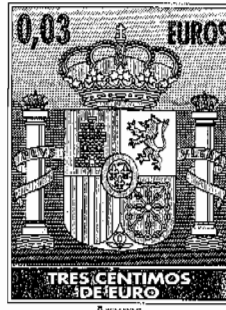
SI

<b>Describe la política</b>
No intervienen ni interfieren en las decisiones de la sociedad. De hecho, no forman parte del Consejo de Administración.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0J7874849

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la documentación relativa al gobierno Corporativo de la compañía se encuentra recogida y expuesta en la página web de la entidad, [www.rusticassa.com](http://www.rusticassa.com). pudiendo acceder a ella dentro de la información para accionistas e inversores.

## F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B1 22, B,1 23 Y E,1, E,2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

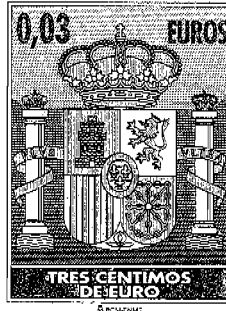
3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrarían una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas:

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;



CLASE 8.ª



0J7874850

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe E.4

Cumple

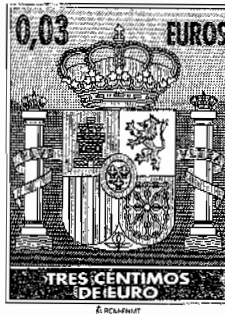
7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (slakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple



CLASE 8.ª  
REGISTRADO



0J7874851

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad. Y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

IV) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 Y D.3

b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

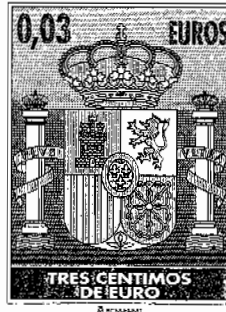
Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;



CLASE 8.<sup>a</sup>  
E.E. 1000



0J7874852

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1<sup>a</sup>. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2<sup>a</sup>. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3<sup>a</sup>. Que su cuantía no supere el 11% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafes B.1.1

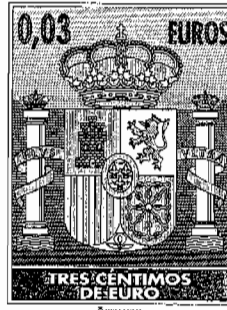
Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B1,3 Y B.1.14



CLASE 8.ª



0J7874853

#### Explique

Como hemos explicado en otros epígrafes y en otros ejercicios, RÚSTICAS, SA trata de adaptarse a las recomendaciones del Código unificado dentro de sus limitados medios e infraestructura. En el Consejo de Administración de RÚSTICAS, S.A., no hay una mayoría de Consejeros externos Dominicales porque no hay Comité de nombramientos (por los motivos expuestos) y porque además, la Junta General de Accionistas, su órgano soberano, ha preferido hasta la fecha, mantener a la práctica totalidad de Consejeros de los últimos años dada su gestión.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vinculas, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

#### Explique

Como hemos explicado en otros epígrafes y en otros ejercicios, RUSTICAS, S.A. trata de adaptarse a las recomendaciones del Código unificado dentro de sus limitados medios e infraestructura. En el Consejo de Administración de RÚSTICAS, S.A., no hay una mayoría de Consejeros externos Dominicales porque no hay Comité de nombramientos (por los motivos expuestos) y porque además, la Junta General de Accionistas, su órgano soberano, ha preferido hasta la fecha, mantener a la practica totalidad de Consejeros de los últimos años dada su gestión.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre si.

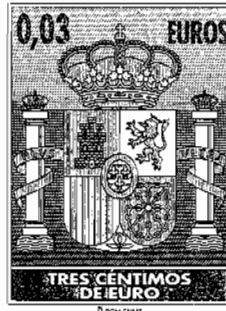
Ver epígrafes: B.1.3, A.2 Y A.3

#### Explique

En la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración ya se contempla esta situación, pero todavía no ha sido aprobada por la Junta General.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
Escribir el número 8



0J7874854

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Hasta ahora no existe Consejero Independiente alguno al no haberse podido crear todavía la Comisión de Nombramientos.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igualo superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1 4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

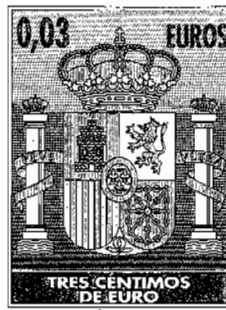
Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 Y B.2.3

Cumple Parcialmente

El criterio de selección de Consejeros/as ha sido siempre la capacidad y la experiencia. En ningún caso criterios basados en el género de los/as candidatos/as. Hay una presencia femenina en el Consejo de Administración que supone mas de un 25% del total.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
FOLIO 1000000000



0J7874855

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.  
Ver epígrafe, B.1. 42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.  
Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado. y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

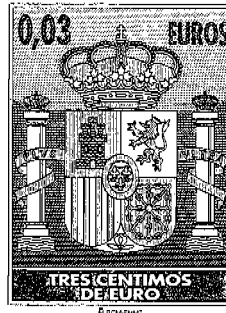
Ver epígrafe, B.1.34

Cumple Parcialmente

El Secretario del Consejo vela para que las actuaciones del Consejo sean conformes con la Ley, los Estatutos Sociales y los Reglamentos de la Junta y del Consejo de Administración, teniendo además presentes las recomendaciones sobre buen gobierno, siempre que las posibilidades de la Compañía lo permitan.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
LÍNEAS DEL CONTROL



0J7874856

Sin embargo, todavía no existe Comisión de Nombramiento por lo que no se puede cumplir con la segunda parte de la recomendación del artículo 18 del Código Unificado.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

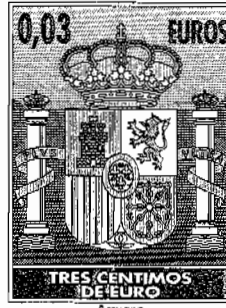
23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42





CLASE 8.ª  
1874 1878 1881 1884



0J7874857

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafe: B.1.8, B.1.5 Y B.1.17

Cumple Parcialmente

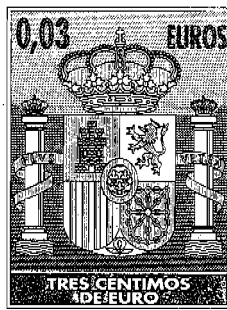
La Sociedad no tiene limitado el número de Consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros, pero es evidente que si no dedicaran a su función el tiempo necesario para el desempeño de sus funciones, se adoptarían las medidas oportunas.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe, B.1.2



0J7874858

CLASE 8.ª  
REGISTRO DE MARCAS

### Explique

Todavía no se ha nombrado Comisión de Nombramientos, dada la pequeña infraestructura de la Compañía, si bien esté prevista su creación y regulación, recogiendo estas funciones. en un Proyecto de Modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que no se ha podido llevar a la práctica por falta de medios.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

### Explique

Se ha incluido esta obligación en el Proyecto de modificación del Reglamento y, en cuanto se apruebe, se procederá a incluir en la página web.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

### Explique

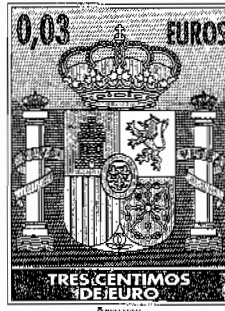
No hay Consejeros Independientes por los motivos explicados anteriormente.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 Y B.1.2



CLASE 8.<sup>a</sup>  
FISCAL GENERAL



0J7874859

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado 111 de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 Y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dietara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes B.1.43 y B.1.44

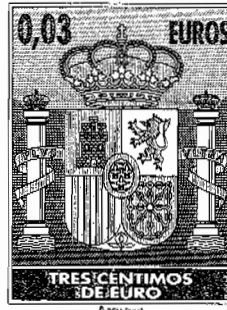
Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.



CLASE 8.ª  
CORREO DE ESPAÑA



0J7874860

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe; B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y



CLASE 8.<sup>a</sup>  
FISCALIDAD



0J7874861

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1 .15

Explicar

Esta competencia está prevista en el Proyecto de Modificación del Reglamento del Consejo de Administración todavía en vigor.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

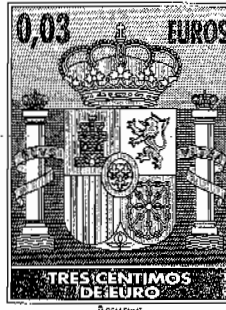
Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable



CLASE 8.<sup>a</sup>  
Banco de España



0J7874862

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Haré hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

#### Explique

No se ha previsto una política a futuro de retribuciones, teniendo en cuenta que la propuesta del Consejo de Administración a la Junta todos los años es establecer una cantidad determinada y máxima en concepto de posibles retribuciones, de la que hasta ahora no se ha hecho uso nunca.

En el Proyecto de modificación del Reglamento del Consejo de Administración se prevé la creación de una comisión de nombramientos y Retribuciones. pero al no haberse aprobado todavía, esta comisión evidentemente no ha desempeñado papel alguno de la política de retribuciones.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

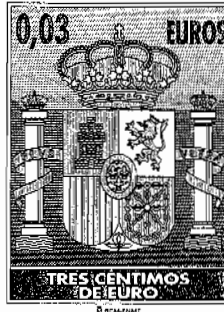
a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;



CLASE 8.ª  
Escribir aquí el número de la clase



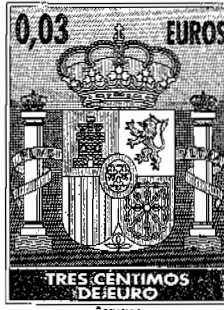
0J7874863

- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente



CLASE 8.ª  
REGISTRADO



0J7874864

la cuantía de la remuneración estatutaria percibida por cada Consejero se recoge en la Memoria Anual, desglosando esta remuneración en todos sus conceptos, incluyendo la entrega o asignación de acciones, opciones sobre acciones o sistemas referenciados al valor de la acción. Se exceptúa de lo anterior la remuneración percibida por los Consejeros ejecutivos en su condición de directivos de la Compañía, que podrá incluirse en el Informe Anual sin mención individualizada, en la forma prevista en el Reglamento del Consejo.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Explique

No existe Comisión Delegada o Ejecutiva por la pequeña infraestructura de la Compañía, si bien el Proyecto de modificación del Reglamento del Consejo de Administración se recoge que, cuando se cree, su estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros deberá ser similar, dentro de lo posible, a la del propio Consejo y que su Secretario será el del Consejo.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

Así se recoge en el Reglamento del Consejo de Administración. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha creado ninguna Comisión Delegada.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

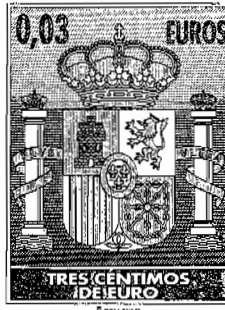
Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;





CLASE 8.<sup>a</sup>  
RENTAS



0J7874865

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Explique

Si bien está contemplado en el Proyecto de modificación del Reglamento del Consejo de Administración, todavía no se ha constituido Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ELECTRÓNICA



0J7874866

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales... ) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes; D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

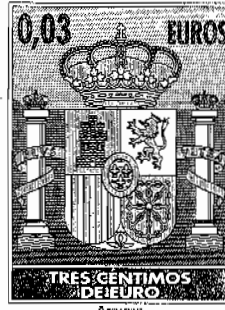
1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

20 En relación con el auditor externo:



CLASE 8.ª



0J7874867

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren,  
Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 Y D.3

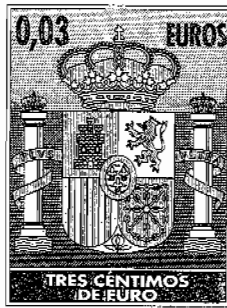
Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.



0J7874868

CLASE 8.ª

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.  
Ver epígrafes B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditarla y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.  
Ver epígrafes B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola -sean consejeros independientes.  
Ver epígrafe: B.2.1

Explique

El día en que se constituya la Comisión se trata de que la mayoría de sus miembros sean independientes. Ahora bien, existe el problema de que para ser Consejero Independiente tiene que ser propuesto por la Comisión de Nombramientos, Eso implica, lógicamente, que los primeros miembros de la Comisión no podrán tener nunca la consideración de Consejeros independientes, salvo que luego se ratifiquen así mismos como tales.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido,

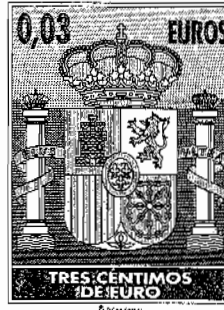
b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.  
Ver epígrafe: B.2.3



CLASE 8.<sup>a</sup>  
RENTAS



0J7874869

#### Explique

Así se recoge en el Proyecto de Modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

#### Explique

De acuerdo con el Proyecto de modificación del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultara al Presidente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros Ejecutivos. Con respecto a potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero, no se establece limitación alguna sobre quién puede solicitar a la Comisión que tome en consideración a potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero, no se establece limitación alguna sobre quién puede solicitar a la Comisión que tome en consideración a potenciales candidatos para cubrir las vacantes de Consejero, entre otras cosas, porque entre los criterios finales de la Comisión, para sus propuestas no se incluye el que el candidato venga o no con padrino, sino su experiencia, cualificación y capacidad.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

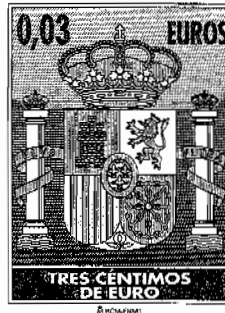
Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

#### Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.



CLASE 8.ª



0J7874870

Explique

Así se contempla en el Proyecto de modificación del Reglamento y así se hará en cuanto se constituya el Comité.

### **G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

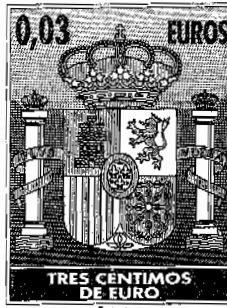
Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 20/04/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



CLASE 8.<sup>a</sup>  
Papel sellado del Estado



0J7874871

## **RUSTICAS, S.A.**

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de **RUSTICAS, S.A.** del ejercicio 2009 ha sido formulada en 129 hojas de papel sellado del Estado clase 8<sup>a</sup>, números OJ7874743 al OJ7874871.

Madrid, a 31 de marzo de 2010

### **CONSEJO DE ADMINISTRACION**

#### **PRESIDENTE:**

- Ramón Navarro Mateo

#### **SECRETARIO:**

- Manuel María Cavestany Antuñano

#### **CONSEJEROS:**

- Maria de los Angeles Cremades Carceller (por AZAHAR, S.A)

- Maria Carceller Coll (por CYC, S.A)

- Javier Cremades de Adaro (por HOTELES JERESA )

- Carlos Cremades Carceller

- Javier Martinez Casado